



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 113
Año XXXIV
Legislatura IX
25 de octubre de 2016

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada. 8881

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 156/16, sobre la adaptación de la normativa autonómica a la Ley nacional de protección de la infancia y adolescencia, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8882

3.1.3. RECHAZADAS**3.1.3.2. EN COMISIÓN**

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 383/16, sobre iniciar y potenciar a los autónomos, pymes y comercios en el e-commerce como complemento de sus ventas físicas en el medio rural. 8882

3.3. MOCIONES**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.2. EN COMISIÓN**

Moción núm. 44/16, dimanante de la Interpelación núm. 100/16, relativa a la política general en materia de educación ambiental en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 8882

3.5. COMPARECENCIAS**3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS**

Solicitud de comparecencia del Director General de Política Lingüística ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 8883

Solicitud de comparecencia del Director General de Política Lingüística ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 8883

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 8883

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 8884

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad. 8884

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8884

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. 8884

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS**

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma. 8885

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Recurso de inconstitucionalidad número 4952/2016, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 1, 9 y 12; las disposiciones transitorias segunda y tercera, y la disposición adicional cuarta del Decreto-ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda. 8925

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 20 y 21 de octubre de 2016, ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley por la que se concede un suplemento de crédito para la financiación de la enseñanza concertada**PREÁMBULO**

El artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que, cuando se deba efectuar algún gasto y no exista crédito adecuado ni fuese posible su cobertura en virtud del régimen legal de modificaciones, el consejero competente en materia de hacienda someterá al Gobierno de Aragón el oportuno acuerdo para remitir a las Cortes de Aragón un proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito en el que se especificará la financiación adecuada.

Con fecha 21 de junio de 2016, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ha solicitado el inicio de la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito que permita complementar el crédito necesario en la Sección 18, por importe de 23.700.421,03 euros, en los programas de gasto destinados a la financiación de la enseñanza concertada en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la actualidad no existe crédito disponible suficiente en la Sección 18 que permita financiar una transferencia de crédito por este importe, ni tampoco se trata de aplicaciones presupuestarias que tengan la condición de créditos ampliables en virtud de las previsiones del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón,

y del artículo 8 de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón de 2016.

Por todo lo expuesto, resulta preceptivo aprobar una norma de rango legal que cumpla lo previsto por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón en cuanto al suplemento de crédito.

Artículo 1.— Suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016 para la financiación de la enseñanza concertada en las siguientes partidas presupuestarias:

18030 G/4221/480085/91002	Educación Infantil y Primaria: enseñanza concertada	11.376.202,09
18030 G/4222/480088/91002	Educación Secundaria: enseñanza concertada	11.850.210,52
18030 G/4223/480091/91002	Educación especial: enseñanza concertada	474.008,42
	TOTAL	23.700.421,03

Artículo 2.— Financiación del suplemento de crédito.

El suplemento de crédito que se concede por esta Ley se financiará con baja en los créditos disponibles existentes en las partidas presupuestarias que se señalan en el anexo de la presente Ley y con mayores ingresos derivados de la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del ejercicio 2014.

Disposición final única.— Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Aragón*.

ANEXO

Partidas emisoras		Pep	Importe
14030	G/7161/770017/91001	2006/000350	280.000,00
14030	G/7161/770020/91001	2015/000165	35.000,00
14040	G/4422/227009/91001	2016/000110	15.000,00
14050	G/5311/480232/91001	2016/000105	120.422,19
14050	G/5311/770037/91001	2015/000132	581.000,00
14060	G/5331/609000/91001	2016/000068	71.326,74
15040	G/7231/770045/91001	2006/000211	1.143.389,00
15050	G/7311/760021/91001	2006/000242	314.518,00
15050	G/7311/770047/91001	2006/000242	666.240,96
18010	G/4211/602000/91002	2006/002210	1.104.741,23
18010	G/4211/606000/91001	2015/000393	1.095.601,14
18010	G/4211/602000/91001	2015/000420	103.431,01
		TOTAL	5.530.670,27

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 156/16, sobre la adaptación de la normativa autonómica a la Ley nacional de protección de la infancia y adolescencia, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragonés, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 156/16, sobre la adaptación de la normativa autonómica a la Ley nacional de protección de la infancia y adolescencia, publicada en el BOCA núm. 67, de 12 de abril de 2016, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 383/16, sobre iniciar y potenciar a los autónomos, pymes y comercios en el e-commerce como complemento de sus ventas físicas en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 383/16, sobre iniciar y potenciar a los autónomos, pymes y comercios en el e-commerce como complemento de sus ventas físicas en el medio rural, presentada por el G.P. Aragonés

y publicada en el BOCA núm. 112 de 21 de octubre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el G.P. Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 44/16, dimanante de la Interpelación núm. 100/16, relativa a la política general en materia de educación ambiental en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Moción dimanante de la Interpelación núm. 100/16, relativa a la política general en materia de educación ambiental en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y presentar, en un plazo no superior a 6 meses, una nueva estrategia de sensibilización y educación ambiental participativa, desde la que se impulsen programas y campañas de educación ambiental dirigidos al público general, familiar y escolar, a través los cuales el Gobierno de Aragón promueva la preservación y el cuidado del medio ambiente y la naturaleza aragonesa.

2. Reabrir el Aula de Medio Ambiente Urbano, «la Calle Indiscreta» de Zaragoza antes de que finalice este año en la ubicación que se estime conveniente. Además, realizar campañas itinerantes de educación ambiental por el territorio aragonés, tal y como se aprobó en la moción 35/16 en Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

3. Promover desde el departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y en conjunto con el departamento de Educación, la creación de una red de escuelas sostenibles aragonesa que se pueda anexionar a su vez a la plataforma Escuelas Sostenibles en Red, ESenRED, que es la red estatal de redes de centros educativos sostenibles.

4. Promover la concienciación ambiental de manera transversal en la administración local y autonómica, en todos los sectores (educativo, empresarial, asociativo, etc.) incrementando la oferta de formación en materia medio ambiental e implementando un plan de formación anual en el que se determinen y definan todas las actividades formativas que se desarrollen desde el Gobierno de Aragón.

5. Reconocer las competencias de los educadores ambientales a través de la cualificación profesional, así como poner en marcha un procedimiento de acreditación para esa especialidad que reconozca tanto los títulos oficiales como también por la experiencia acreditada.

Zaragoza, 21 de octubre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Política Lingüística ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Director General de Política Lingüística ante la citada Comisión, para informar sobre el convenio de Colaboración

con la Universidad de Zaragoza para el impulso del aragonés.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Política Lingüística ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Director General de Política Lingüística ante la citada Comisión, para informar sobre las decisiones tomadas y/o previstas a corto y medio plazo por el Gobierno de Aragón en materia de protección y puesta en valor de las lenguas aragonesas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental ante la citada Comisión, para informar sobre las líneas generales del nuevo modelo de gestión y organización del Instituto y la presentación de la nueva dirección.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la citada Comisión, para informar sobre las actuaciones y programas desarrollados por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón en el transcurso de esta legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de hacer un balance de lo realizado por el Centro de Investigación y Tecnología en esta legislatura hasta el momento presente.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión, al objeto de explicar el Decreto del Mapa de Servicios Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Secretario General Técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la citada Comisión, al objeto de explicar el proyecto de Decreto del Mapa de Centros de Servicios Sociales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 10 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 6, 7 y 10 de octubre de 2016, con motivo del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ARAGÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, de acuerdo con la Ley de comarcalización, lleve a cabo las acciones necesarias para dar continuidad a los principios que inspiraron dicha ley, así como a profundizar en la democratización de los espacios comarcales con el objetivo de favorecer la transparencia y la eficacia en la gestión de estas administraciones esenciales para Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en cumplimiento del artículo 61.2 de la Ley de Comarcalización, libere los fondos correspondientes a las transferencias incondicionadas de la sección 26 del presupuesto siempre de manera anticipada a cada trimestre. Igualmente instan al Gobierno de Aragón al mantenimiento, para el presupuesto del 2017, de una cuantía igual o superior a la del actual Fondo Social Comarcal.

3. Las Cortes de Aragón rechazan cualquier tipo de recorte que el Gobierno de Aragón haya realizado o vaya a realizar, bien a través del presupuesto para 2016 o de sus modificaciones posteriores, y que pueda afectar tanto a las transferencias incondicionadas como a las condicionadas, es decir a la financiación global de las comarcas de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar en el plazo máximo de 6 meses y de forma negociada con el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, una Ley Aragonesa de Justicia Gratuita, que asegure unas condiciones dignas y suficientes para los servicios de asesoramiento letrado y de turno de oficio prestados en Aragón.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar, de forma negociada con los representantes de los trabajadores del sector de Justicia, el Programa de Actuación para los Juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer, reconociendo las especiales características del servicio prestado por las y los trabajadores de los mismos.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar la normativa necesaria para asegurar que los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), Servicio de Orientación Penitenciaria (SOP), Servicio de Asesoramiento a la Mujer (SAM) y Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica para Inmigrantes (SAOJI) se convienen con los Colegios de Abogados de Aragón como entes de derecho público, con dotación presupuestaria suficiente para hacer efectivo el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y al asesoramiento letrado.

7. Las Cortes de Aragón muestran su preocupación y rechazo por el desalojo de las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil de los locales que tenían adjudicados en las comandancias de Zaragoza y Huesca desde los años 2011 y 2012, respectivamente.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España la derogación inmediata de todos los «Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede», así como todos los privilegios otorgados a la Iglesia Católica que de estos acuerdos se derivan, avanzando así hacia el carácter aconfesional que la Constitución confiere al Estado español.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un nuevo Decreto de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, o a reformar el actual, en el plazo de 3 meses, con el fin de que se pueda compatibilizar el acceso libre de mayores de 16 años para el disfrute de conciertos, espectáculos y actividades culturales, con la protección que todo menor debe tener ante el alcohol y otro tipo de sustancias nocivas para salud cuya venta y consumo solo está destinada a los mayores de edad.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a derogar de forma inmediata la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, más conocida como «Ley mordaza».

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para exigir, de forma urgente, que se articulen vías legales de entrada en la Unión Europea para las personas refugiadas, reabriendo la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los estados de origen y tránsito tal y como lo prevé la Ley

12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, en el plazo de seis meses, la reorganización competencial del Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento aragonés, garantizando que el Gobierno de Aragón cumpla, del modo más eficiente posible, con la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón y la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de Aragón.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en cumplimiento de la ley de transparencia, a:

1) Hacer público el registro de entidades, centros y servicios de servicios sociales, de tal modo que toda la ciudadanía aragonesa pueda consultarlo y tener conocimiento del estado de infracciones y sanciones de los servicios sociales en Aragón.

2) Hacer públicas las actas y acuerdos de los órganos de dirección, participación y coordinación del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a modificar el Decreto de Mínimos 111/1992, de tal modo que se contemplen estas propuestas:

1) Ampliar la ratio de profesionales necesarios para la prestación de servicios en residencias de mayores y centros de día de la Comunidad Autónoma.

2) Que el cómputo de ratios se realice respecto a cada categoría profesional y no respecto al número total de trabajadores.

3) Garantizar una formación adecuada a las y los profesionales del sector de la atención a mayores.

4) Aumentar el número de plazas públicas en residencias de mayores, centros de día y de noche para cubrir la demanda existente.

5) Pagar en tiempo y forma las plazas concertadas en residencias de mayores gestionadas por ayuntamientos y comarcas y por entidades de iniciativa social, para evitar situaciones de vulnerabilidad y falta de liquidez.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que todos los pliegos que vayan a regular procedimientos de contratación para la prestación de servicios sociales de atención a las personas se rijan por los siguientes principios, con el objetivo de garantizar la calidad de gestión y atención:

1) La primacía de la oferta técnica relativa al contenido de la atención, en lugar de la oferta económica, dotándolas de mayor puntuación en la baremación de dichos contratos.

2) El establecimiento de criterios unificados para todos los contratos de servicios que tengan que ver con la gestión de los servicios sociales, entre los que primen las valoraciones procedentes de las comisiones de expertos o expertas.

3) La inclusión de cláusulas sociales.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas que vayan a regir procedimientos de contratación para la prestación de Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma, y especialmente en los contratos

para la gestión de servicios de atención a personas, una cláusula que recoja entre otras, las siguientes obligaciones para las empresas contratistas:

1) La empresa adjudicataria deberá garantizar un salario mínimo digno y conforme a lo establecido en el convenio colectivo correspondiente.

2) La subrogación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita dar continuidad laboral al personal en la prestación de servicios públicos, imponiendo la resolución del contrato en caso de incumplimiento de esta obligación.

Del mismo modo instan a que el Gobierno de Aragón incorpore a estos pliegos las siguientes causas de resolución de los contratos dentro de sus competencias:

1) El impago de los salarios a trabajadores y trabajadoras o de las cuotas de la Seguridad Social.

2) La vulneración por parte de la empresa contratista de los derechos de negociación colectiva y de los acuerdos alcanzados con la representación de las y los trabajadores.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia, para que la custodia compartida no sea preferente ante los supuestos de desacuerdo entre los progenitores.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a establecer en los contratos de servicios sociales, tal y como establece la Ley de Servicios Sociales, la justificación de la imposibilidad de realizar la prestación del Servicio a través de la gestión directa.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Asegurar que, en los reglamentos de funcionamiento interno de los Puntos de Encuentro, se elimine cualquier obligatoriedad de que sean las madres, víctimas de la violencia machista, quienes deban llevar a sus hijos a los puntos de encuentro.

2) Establecer unos criterios mínimos para la evaluación de los puntos de encuentro, que estos deben cumplir para acceder a su autorización acreditación de las entidades responsables, según proceda.

3) Dotar a estos centros de las adecuadas medidas de seguridad y protección.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Estudiar las fórmulas para la internalización de los centros de urgencia, casas de acogida y pisos tutelados a mujeres víctimas de violencia de género existentes en Aragón, con el objetivo de que lleguen a prestarse de manera directa y con personal propio dependiente del Gobierno de Aragón.

2) Incrementar y dotar de recursos necesarios y suficientes los centros de acogida a mujeres víctimas de violencia machista.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar una dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de las políticas de inclusión social y el pago de las prestaciones de carácter esencial que

se recogen en las leyes de emergencia social que se encuentran en tramitación en esta Cámara.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Garantizar la protección, seguridad y cuidados de las y los menores tutelados, en los Centros de Observación y Acogida, mejorando las condiciones de dichos centros, haciendo cumplir el proyecto educativo y el pliego de condiciones técnicas para la gestión educativa de los mismos.

2) Iniciar el correspondiente expediente sancionador y valorar la resolución por incumplimiento de los pliegos por parte de las empresas adjudicatarias en algunas de sus obligaciones.

3) Estudiar las fórmulas para la internalización de este servicio de manera que la gestión sea directa por parte de personal propio dependiente del Gobierno de Aragón.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Incrementar y cumplir con los compromisos políticos que marcaban un 0,5 % del presupuesto para la ayuda oficial al desarrollo aragonesa en los ejercicios 2014 y siguientes, habida cuenta de su incumplimiento en los presupuestos de 2016 y encontrándose muy lejos de alcanzar el 0,7 que recomienda la ONU.

2) Comprometer una partida presupuestaria suficiente para el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2016-2019.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Cumplir la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía en el exterior, poniendo en marcha todas las medidas administrativas y herramientas disponibles para facilitar el derecho constitucional a la participación electoral de los más de 2 millones de españolas y españoles viviendo fuera del Estado español, de los cuales 30.500 son aragonesas y aragoneses residentes en el extranjero.

2) Activar de manera urgente, los medios de publicidad, información y orientación que tiene a su alcance para dar a conocer, a las y los aragoneses que viven fuera de España, los períodos, mecanismos y herramientas de los que disponen para el ejercicio de su derecho al voto desde el extranjero, en cumplimiento del artículo 68 de la Constitución española.

3) Instar al Gobierno de España a que, en el contexto de una reforma de la ley electoral, se elimine el carácter rogado del voto e incorpore la remisión de oficio de la documentación necesaria para el ejercicio de dicho derecho.

4) Instar al Gobierno de España a derogar el decreto de la pérdida de la cobertura de asistencia sanitaria para las personas migrantes que abandonen el Estado español a partir de los 90 días de su salida.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar y firmar en el primer trimestre de cada año natural el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en materia de Acción Social, así como con todas aquellas entidades locales respecto a

las que el Gobierno de Aragón tiene obligación de dotar de recursos suficientes para la gestión de prestaciones sociales.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer las medidas necesarias para la accesibilidad integral de las personas con discapacidad, con el objetivo de garantizar el acceso, en el plano físico y comunicativo, a los espacios y servicios públicos, incluido el transporte. Así insta a establecer la obligatoriedad de realizar una auditoría de accesibilidad en toda obra o proyecto de infraestructura o servicio.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Desarrollar la normativa necesaria para luchar contra la LGTBIQ-fobia, de manera que se establezca un régimen sancionador adecuado y su evaluación periódica, a fin de poder evaluar la necesaria transformación de la sociedad en relación a la manera de actuar y comportarse con el colectivo LGTBQ.

2) Diseñar e implementar las políticas públicas que garanticen la igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales o queer.

3) Traer a esta Cámara un proyecto de ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración y puesta en marcha de manera urgente de un Plan contra la pobreza infantil que ataje esta situación poniendo en ello todos los medios a su alcance.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Cumplir y hacer cumplir el III Plan de convivencia intercultural 2014-2016, con evaluación de los objetivos proyectados, en particular en los ámbitos de acogida, sanidad, educación, formación y empleo, servicios sociales, vivienda, igualdad de trato y gestión de la diversidad. ???

2) Cumplir y hacer cumplir el Protocolo de Acogida a personas de protección Internacional en Aragón para una política de asilo y de acogida de refugiados digna.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer las medidas y recursos necesarios para asegurar la dotación de equipos interdisciplinarios suficientes en los Centros de Servicios Sociales de Aragón.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Crear a través de la ley para la igualdad entre hombres y mujeres las unidades de Igualdad de Género en todos los departamentos.

2) Establecer un guión básico para la elaboración de los informes de impacto de género que garanticen su calidad.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar apostando por la progresividad fiscal para revertir en el menor tiempo posible los efectos de años de políticas fiscales regresivas y recuperar la

capacidad de inversión necesaria para mantener unos servicios públicos dignos.

En este sentido, instan al Gobierno de Aragón a que fijen como prioridad la mayor tributación por parte de aquellas personas que más tienen y aquellas empresas que obtienen beneficios a costa de perjudicar el medio ambiente y la salud de las personas, procurando siempre que el sistema impositivo sirva para incentivar y no perjudicar la actividad económica y favorezca la efectiva redistribución de la riqueza en Aragón.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar todas las medidas necesarias para evitar la dependencia de la Tesorería de la Comunidad de los mecanismos extraordinarios de financiación para su correcto funcionamiento, de manera que tenga capacidad de soportar cualquier posible interrupción de las transferencias periódicas de liquidez por parte del Gobierno de España, consiguiendo y manteniendo a largo plazo el Periodo Medio de Pago a proveedores por debajo de lo establecido en la legislación.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar los procesos de consolidación de empleo para garantizar un empleo estable, sacando a oferta pública de empleo las plazas de interinidad e iniciar los procesos de provisión de puestos de trabajo, así como a dar cumplimiento a la obligación legal de aprobar las ofertas anuales de empleo en el primer trimestre del año.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar la Ley de Función Pública para su debate parlamentario antes de febrero de 2017.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un proyecto de presupuestos participativos, empezando por un programa piloto para 2017, en el que decidan de forma participada los proyectos ciudadanos que perciban fondos y su priorización de forma vinculante, universal, deliberativa y con mecanismos de validación, seguimiento y evaluación ciudadanos siempre con el apoyo de los técnicos competentes de la administración autonómica.

Las áreas afectadas por el programa, tales como economía social, apoyos educativos, gestión cultural, promoción del deporte y la salud, cooperación internacional, fomento de la cultura, etc. deberán contar con la correspondiente partida presupuestaria en el proyecto de ley de presupuestos y la colaboración de las correspondientes direcciones generales.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ofrecer toda la información relativa a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio a través del portal web habilitado para ello, incluyendo Estado de Ingresos y Gastos, en sus diferente formas de clasificación funcional, económica y orgánica, a nivel de subconcepto, así como todos los documentos relacionados como las memorias justificativas, proyectos de inversión, relación de puestos de trabajo, subvenciones... en formato reutilizable y compresivo.

La información deberá mantenerse actualizada con la mayor frecuencia posible recogiendo cualquier modificación presupuestaria, incluyendo la documentación

tanto de las modificaciones de crédito, como gastos plurianuales (y sus modificaciones), encomiendas de gestión y cualesquiera otras operaciones.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo a la mayor brevedad posible la homologación de retribuciones del personal de organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón con las del personal de igual o similar categoría de la Administración de la Comunidad Autónoma de acuerdo a los artículos 20.5 y 29.2 de la Ley 1/2016 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

39. Las Cortes de Aragón manifiestan su voluntad de, en un marco de colaboración con el resto de Comunidades Autónomas, derogar la actual redacción del artículo 135 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, buscando alternativas a los objetivos de déficit y de endeudamiento que antepongan la soberanía de los territorios y el bienestar social al pago de la deuda y el equilibrio presupuestario.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta cámara una propuesta base para impulsar un debate en torno a la posición de Aragón frente al nuevo Sistema de Financiación Autonómico que busque una posición unánime de la sociedad y las fuerzas políticas aragonesas previa a su discusión en un plano estatal. Esta propuesta deberá contar entre sus puntos principales con las características básicas que afectan al coste de la prestación de los servicios en Aragón: dispersión demográfica, envejecimiento, extensión territorial, etc.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar en la senda de reducción de altos cargos, directivos de empresas e institutos públicos y puestos asimilados, así como personal de gabinete de designación directa. Se favorecerá, además, que estos puestos puedan ser cubiertos por personal de la administración para redundar en un mayor ahorro.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a pagar la parte correspondiente de la liquidación del convenio firmado para la construcción del Tranvía que se le debe al Ayuntamiento de Zaragoza de los años 2013 y 2014.

43. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder con carácter inmediato al abono a las y los empleados públicos de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón del 50% pendiente de abonar de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 por el periodo del 1 de junio al 14 de julio de 2012, en cumplimiento de la Sentencia nº 341/2013 de la Sala Social del Tribunal superior de Justicia de Aragón.

44. Las Cortes de Aragón reprueban la falta de iniciativa del Gobierno de Aragón a la hora de hacer valer los mecanismos de relación bilateral Aragón-Estado recogidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, es-

pecialmente sus artículo 108 y 109, para garantizar la adecuada coordinación en cuanto a financiación e inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recurrir, cuando sea posible, a alternativas a la venta y subasta del patrimonio en desuso de la Comunidad Autónoma de Aragón, como la cesión o alquiler temporal a colectivos de la sociedad civil o empresas de la economía social, concesiones para iniciativas del ámbito del turismo, la cultura, el deporte, la educación y otros posibles, como medio de evitar las despatrimonialización de la administración, ahorrar en rehabilitación y mantenimiento e impulsar iniciativas y actividades provechosas para la sociedad aragonesa.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, haciendo uso de las competencias de transporte dentro de la Comunidad Autónoma, y amparado en el Estatuto de Autonomía, se impulse la creación de la Red de Cercanías Aragonesa.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, haciendo uso de las competencias de transporte dentro de la Comunidad Autónoma, y amparado en el Estatuto de Autonomía, se impulse la creación de un operador ferroviario propio aragonés

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno central y a RENFE Y ADIF la inversión suficiente para modernizar, mejorar, y asegurar las condiciones dignas de la línea ferroviaria Valencia-Teruel-Zaragoza-Canfranc-Francia, dada la importancia de la misma para asegurar el derecho a la movilidad de la ciudadanía de Aragón.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España y a la Comisión Europea, la consignación de las ayudas y las partidas presupuestarias necesarias para la reapertura de la línea ferroviaria internacional por Canfranc para el año 2018.

50. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno Central a exigir a Renfe el mantenimiento del número de maquinistas adscritos a la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Valencia, para asegurar la existencia y el buen funcionamiento de la misma.

51. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender la propuesta vertebradora del Eje carretero y ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, y a exigir la financiación suficiente para el mismo ante el Gobierno Central y la Comisión Europea.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo de dos meses el Plan Aragonés de la Bicicleta, para asegurar una movilidad accesible y sostenible en Aragón.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad los cambios pertinentes en el Consorcio de Transportes del área de

Zaragoza, para asegurar una movilidad accesible y sostenible en Aragón.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Ley de Transporte de Aragón en la presente legislatura, tras la revisión de las necesidades del territorio, implicando a todos los actores afectados (transportistas y representantes de usuarios y administraciones), asegurando la sostenibilidad medioambiental e incluyendo la intermodalidad como elemento transversal de la misma.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar el Plan de Transporte interurbano de Aragón en la presente legislatura, por medio de un Plan Concesional de Transporte, tras la revisión de las necesidades del territorio, implicando a todos los actores afectados (transportistas, representantes de usuarios, administraciones etc.), asegurando la sostenibilidad medioambiental e incluyendo la intermodalidad como elemento transversal de la misma.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a agilizar los trámites para la Liberalización de la AP68 y la AP2, para evitar a la mayor brevedad más accidentes de tráfico mortales y solucionen los graves problemas de movilidad y seguridad vial que sufrimos los aragoneses, evitando duplicidad de inversiones desdoblado la N232 entre Mallén y Figueruelas.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a asegurar las partidas presupuestarias para la conclusión de las obras de la N232 en el tramo desde el cruce la carretera de Rafaes hasta Vinaroz.

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la Revisión del Plan de Carreteras, priorizando con criterios de vertebración, estado de conservación, y medioambientales.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España desbloquee las obras pendientes del eje carretero Lérida-Huesca-Jaca-Pamplona.

60. Las Cortes de Aragón valoran negativamente la política de vivienda del Gobierno de Aragón, que no ha impedido el fin de los desahucios en Aragón ni se han arbitrado los mecanismos para implementar un sistema de buenas prácticas de los bancos para acabar con los desahucios.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con urgencia una Ley Aragonesa de Vivienda, que palie la urgencia habitacional que aún se sufre en Aragón, planifique y regule una verdadera política de vivienda, señale toda la vivienda vacía de Aragón, imponga de un impuesto que grave a los grandes tenedores de vivienda, fomente la puesta en el mercado de vivienda a precio razonable y de alquiler social, con una regulación inspectora para que no se permita la especulación y control de los precios tanto de alquiler

como de venta, basados en la posición de dominio en el mercado inmobiliario.

62. Las Cortes de Aragón valoran negativamente la no ejecución de la partida aprobada para el presupuesto 2016 para rehabilitación energética creada tras la aprobación de una enmienda presentada por Podemos, e instan al Gobierno de Aragón a impulsar el programa específico de rehabilitación energética de primera vivienda, especialmente importante para el mundo rural y la vertebración territorial.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Plan de estudio, catalogación y puesta en valor del Patrimonio Natural aragonés, que estudie las oportunidades y amenazas del mismo.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Plan de estudio, catalogación y puesta en valor del Patrimonio cultural, etnológico y paisanaje aragonés, que estudie las oportunidades y amenazas del mismo.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando el Turismo de Nieve, asegurando la sostenibilidad medioambiental, económica y social, y que tenga en cuenta el contexto climático venidero, huyendo de macro proyectos especulativos y sin viabilidad económica pública.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el Plan de desestacionalización del turismo en Aragón.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar las medidas precisas para reabrir el Camping de Huesca.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio de viabilidad e impulso al Aeropuerto de Huesca más allá de la escuela de pilotos, de cara a estudiar si es posible optimizar semejante inversión realizada.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al futuro nuevo Gobierno de España y exigir que se pongan en marcha los planes comarcales de desarrollo rural sostenible, previstos en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, por la importancia de estos para el presente y futuro de los pueblos de Aragón.

70. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a una apuesta decidida por la agroecología y una agricultura sostenible y regenerativa que permita a los agricultores y ganaderos aragoneses encontrar otras vías de empleo y aprovechen el valor añadido de las cosechas y la creciente demanda de alimentos saludables y cercanos por parte de los consumidores aragoneses.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar la partida disponible para el fomento del consumo responsable y la soberanía alimentaria, y a continuar por la senda de la difusión de las compras en mercados locales, de productos cercanos y sostenibles,

con campañas de difusión y sensibilización de los consumidores aragoneses.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad una Ley para la Venta Directa de productos agroalimentarios, que ponga en valor y favorezca la venta directa y el trabajo de productores aragoneses, sin intermediarios y al margen de grandes cadenas de distribución.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender y apoyar a la ganadería extensiva y las asociaciones de razas autóctonas y en peligro de extinción, por su importancia en la economía rural aragonesa, para asentar población y generar puestos de trabajo y, especialmente, en algunas zonas de montaña.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contribuir al plan de restitución de Jánovas, mediante la ejecución de la partida presupuestaria disponible.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar el proceso participativo anunciado para la gestión de ríos y riadas, que ponga soluciones a las inundaciones en la ribera del Ebro.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de más recursos y mejorar la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como a poner en marcha los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, el PORN, y el Plan Rector del Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abonar la partida presupuestaria aprobada de ayudas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganadera, imprescindibles para la sostenibilidad del sector ganadero aragonés y con importantes funciones para la sanidad animal y la salud pública.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner todos los medios a su alcance para que la Política Agraria Común se pague a la mayor brevedad y dentro del ejercicio correspondiente.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, tal y como se aprobó por unanimidad en el parlamento aragonés, la creación de un banco público de tierras, que facilite el asentamiento de jóvenes que quieran emprender proyectos agrícolas en pueblos aragoneses.

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar la partida presupuestaria de 50.000 euros, disponible para apoyar a las asociaciones de bienestar y protección animal.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, tal y como se aprobó por unanimidad en el parlamento aragonés, un plan para la recogida de cosechas que no se pueden vender, comida que debería ir a los Bancos de Alimentos y Redes de Solidaridad Popular.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar financiación y recursos para retomar la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, imprescindible para fomentar una cultura de la sostenibilidad y de las buenas prácticas ciudadanas.

83. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar los plazos para la elaboración del nuevo Plan GIRA, fundamental para una gestión participada, consensuada y sostenible, de los residuos.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la lucha contra el cambio climático y la adaptación al nuevo escenario en que ya estamos, sea una actuación transversal en todos los departamentos del ejecutivo aragonés.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar en futuros presupuestos las partidas para las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores, por ser uno de los sectores donde más empleo se crea en los pueblos aragoneses.

86. Las Cortes de Aragón valoran negativamente la gestión forestal del Gobierno de Aragón e le instan a cumplir la Ley de Montes que aumentaría a 12 meses el tiempo de contratación de los trabajadores de las cuadrillas forestales (bomberos forestales) para la extinción y prevención de incendios y trabajadores de los espacios naturales protegidos mediante la ejecución de las partidas presupuestarias disponibles para tal fin, tal y como señala su artículo 102, para alcanzar una estabilidad laboral en las diferentes tareas de gestión forestal, en las cuadrillas forestales y de espacios naturales protegidos.

Para acabar con la precariedad laboral de las cuadrillas forestales (bomberos forestales) se insta al Gobierno de Aragón a contratar al 100% de cotización a la Seguridad Social y a reconocer la categoría profesional de bombero forestal a los trabajadores forestales de la empresa pública SARGA, en base al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, actualmente en vigor, en donde se reconoce a nivel estatal la categoría de Bombero Forestal, sujeta al CNO número 5932, grupo de cotización número V.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo de dos meses un Plan Director con consignación presupuestaria suficiente de instalaciones de cocina propia en el que se indiquen los pasos a seguir para que todos los centros educativos públicos que así lo deseen puedan gestionar directamente, a partir del curso 2017/2018, el servicio del comedor escolar.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la próxima renovación de contratos para el servicio de catering de comedores escolares en los colegios públicos, se asegure que aquellos centros educativos que quieran acogerse a un modelo de gestión propia de comedor escolar puedan hacerlo al inicio de cualquier curso escolar, a partir del curso 2016/2017, pudiendo así desligarse de la empresa de catering que tuviera asignada.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar de manera significativa, con carácter inmediato, el personal que se dedica al programa educativo de software libre VITALINUX EDU, pasando de las dos actuales, a un mínimo de cuatro personas dedicadas a dinamizar e impulsar dicho programa.

90. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome medidas de inspección, control y sanción necesarias para que en todos los centros educativos se dé a elegir a las familias de manera prescriptiva la opción de cursar o no la asignatura de Religión.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en tres meses un plan de Educación Infantil 0-3 años que reconozca el carácter educativo y no asistencial del primer ciclo de Educación Infantil, impulsando la universalización del primer ciclo de Educación Infantil y reflejando la ampliación de la red de escuelas infantiles públicas y reformas en las existentes.

92. Las Cortes de Aragón reprueban al Gobierno de Aragón que no haya presentado el Plan de infraestructuras educativas 2016-2020.

93. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en próximas convocatorias de solicitud de auxiliares de conversación de lengua extranjera por parte de los centros educativos, solo puedan acceder aquellos centros de titularidad pública, volviendo así a las condiciones de las convocatorias previas al Gobierno PP-PAR de la pasada legislatura.

94. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

95. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la derogación de la LOMCE 8/2013 del 9 de diciembre y apueste por un pacto por la Educación que cuente con las reivindicaciones de la comunidad educativa, reconociéndola como parte fundamental por su conocimiento sobre el funcionamiento del sistema educativo.

96. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que, en el marco de un proceso de revisión de todo el sistema impositivo del Estado, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, tal como recoge el artículo 31.1 de la Constitución española, se realicen cuantas actuaciones políticas se consideren necesarias para que se aplique a las prestaciones de servicios de carácter cultural el denominado «tipo reducido de IVA» por el que tributaban antes de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

97. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer de manera urgente un Plan de conservación y preservación del patrimonio material aragonés con un cronograma de intervenciones urgentes, así

como la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos y los edificios históricos que están en riesgo de desaparición por el deterioro al que se ven sometidos por falta de actuaciones de restauración y conservación.

98. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha todas las medidas necesarias para garantizar la salvaguarda de los derechos lingüísticos de las comunidades de hablantes de aragonés y catalán de Aragón, incluido un mayor desarrollo de su presencia en el sistema educativo, el reconocimiento de su uso ante la administración y su promoción en los medios de comunicación social; todo ello, de acuerdo a la legislación autonómica y estatal y bajo los criterios recogidos en la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias.

Asimismo, las Cortes de Aragón reconocen la importancia de los derechos lingüísticos y de actualizar, por lo tanto, la legislación autonómica de acuerdo con los acuerdos internacionales antedichos, suscritos y ratificados por el Estado español.

99. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar un proceso participativo con todas las entidades y asociaciones que en Aragón preservan la memoria histórica democrática, de cara a la elaboración de un Proyecto de Ley de Memoria Histórica Democrática Aragonesa, que subsane en el ámbito de competencias de Aragón las carencias de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.

100. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comenzar de manera inmediata las obras de la Facultad de Filosofía y Letras así como a proporcionar alternativa estable al personal y estudiantes de dicho centro durante el proceso.

101. Las Cortes de Aragón rechazan la implementación en la Universidad de Zaragoza del modelo de enseñanzas universitarias conocido como 3+2 así como la subida de tasas efecto de la modificación del artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades.

102. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón instar al Gobierno de España a la recuperación, para la Universidad de Zaragoza, de unas tasas de reposición efectiva que permitan revertir los recortes en plantilla efecto de la reducción de dichas tasas en los últimos años.

103. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a propiciar y mantener una inversión continua, pública y en crecimiento en I+D+i en aras a apostar por la I+D+i como inversión contracíclica que propicie un nuevo modelo productivo con mayor valor añadido y más estable para Aragón. Esta inversión se materializará en el 2% del presupuesto para el 2017.

104. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar las partidas presupuestarias destinadas a acciones de investigación e innovación. Igualmente instan al Gobierno a presentar las convocatorias de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador, que se nutrirán de dicha partida durante el primer trimestre del 2017.

105. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender la Universidad como un elemento central en la vertebración en Aragón. Para ello, instan al Gobierno de Aragón a velar por el cumplimiento del criterio de no duplicidad de estudios.

106. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha un plan para el regreso de talento joven investigador que se sustente en la creación de una carrera investigadora estable en Aragón, así como en el aumento de la dotación económica de los proyectos de investigación para asegurar que cubran el coste real de las necesidades reales de la investigación: personal, superficie de investigación, acceso a redes y servicios científicos, plataformas tecnológicas, etc.

107. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de migración progresiva para la Administración Pública a software libre y estándares abiertos. El plan avanzará hacia la liberación de todo el software desarrollado y financiado con fondos públicos.

108. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la transferencia de conocimiento generado en el sector público hacia las pymes y hacia la sociedad en general, contribuyendo a incrementar la estabilidad y rentabilidad de las primeras, y a mejorar el nivel cultural y científico de la segunda. En concreto, se insta a mejorar las sinergias con las OTRIS y los Clusters ya en funcionamiento, así como a explorar nuevas vías de transferencia en espacios de potencial valor para la innovación en Aragón.

109. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer una apuesta firme, prioritaria y decidida por la energías renovables, especialmente la fotovoltaica, y por el cambio de modelo energético.

110. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que haga una apuesta firme, prioritaria y decidida por la creación de un organismo público de crédito que canalice crédito ICO y BEI, en mejores condiciones que la banca privada, y que agrupe a todas los instrumentos de financiación del Gobierno de Aragón, previa auditoría de las mismas, para dinamizar la economía aragonesa.

111. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que haga una apuesta firme, prioritaria y decidida por la economía social, dándole representatividad en las mesas de diálogo social, en el Consejo Económico y Social de Aragón y lanzando un Plan de Impulso de la Economía Social en Aragón.

112. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un plan de reactivación del pequeño comercio de Aragón

113. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Defender la Ley 4/2015 ante las posibles pretensiones del Gobierno central en su modificación.
- A no aceptar el aumento de horarios y de la flexibilidad que el Gobierno central en caso de que pretenda

imponerlo a cambio de recibir los ingresos del Fondo de Liquidez Autonómico.

- A trabajar en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector comercio y en la reducción de días de apertura en domingos y festivos al mínimo que legalmente sea posible.

- A estudiar la posibilidad de recurrir judicialmente la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado por entrar en competencias propias de la Comunidad Autónoma de Aragón tal y como define su Estatuto de Autonomía

114. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, difundir y facilitar la instalación de sistemas de autoconsumo con balance neto energético

115. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar con urgencia la partida disponible para poner en marcha un proceso participativo para la diversificación económica de las Comarcas Mineras aragonesas.

116. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Tener una política decidida en la reversión de los saltos hidroeléctricos de Aragón.

- Solicitar al Gobierno central su explotación directa a través de un organismo público aragonés.

- Presentar de forma inmediata un primer plan de recuperación y explotación directa del Gobierno de Aragón de los saltos hidroeléctricos de Aragón con los saltos hidroeléctricos que han caducado su concesión o vayan a hacerlos en los próximos meses, con la participación de los municipios afectados. Y antes de final de año un plan de recuperación del resto de saltos hidroeléctricos.

117. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer de forma inmediata una Ley de Contratación Pública que contemple la introducción de cláusulas sociales, medioambientales y de innovación, que busquen avanzar más allá del mero cumplimiento de la legalidad.

118. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un programa de recuperación, previo estudio, por parte de la Administración de la Comunidad de Aragón de la gestión de los servicios públicos externalizados.

119. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en próximos años se plantee el reparto de subvenciones de las partidas de dicho fondo en régimen de concurrencia competitiva, siempre de acuerdo a criterios objetivos adecuadamente verificables.

120. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a arbitrar los cauces de participación y diálogo de los agentes sociales y económicos de la provincia de Teruel, para consensuar las líneas generales de inversión generadoras de empleo del FITE.

121. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar cuenta anualmente a la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de

la gestión, control y seguimiento del grado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Inversiones de Teruel.

122. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer criterios de transparencia en la autorización de parques eólicos.

123. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de un año presente un Plan de Salud para la Comunidad Autónoma de Aragón.

124. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de un año presente un Plan de Salud Mental para la Comunidad Autónoma de Aragón.

125. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de un año presente un Plan de Recursos Humanos para la Comunidad Autónoma de Aragón.

126. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de 6 meses presente un Plan de Reestructuración para los Centros de Salud de la provincia de Huesca tras la presentación de un informe situacional en un plazo de 1 mes.

127. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que en el plazo de 6 meses presente un Plan de Rehabilitación de los Centros de Salud de Aragón para aquellos que lo requieran.

128. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se agilicen los plazos para la construcción del Hospital de Alcañiz (Teruel) y comience su construcción en los plazos comprometidos por el Consejero de Sanidad en la sesión plenaria desarrollada el 24 de septiembre del 2015.

129. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se agilicen los plazos para la construcción del Hospital de Teruel y comience su construcción en los plazos comprometidos por el Consejero de Sanidad en la sesión plenaria desarrollada el 24 de septiembre del 2015

130. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presente en un plazo de 6 meses un Plan de Empleo para el Hospital de Jaca.

131. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un estudio de forma inmediata sobre la afección en la población consumidora de agua de boca captada en la cuenca del río Gállego, aguas abajo de Sabiñánigo, y contaminada por lindano desde el inicio de la actividad de la fábrica Inquinosa.

132. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un estudio de forma inmediata sobre la afección de la fábrica Inquinosa en la población de Sabiñánigo y área de influencia desde el inicio de la actividad de la misma.

133. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la presentación de las cuentas desglosadas en su totalidad del ya disuelto y antiguo CASAR ampliando con los resultados del 2015 y primer semestre del 2016, desarrollándose al mismo tiempo un informe con la valoración económica, financiera y jurídica de las irregularidades detectadas durante los últimos años en el citado consorcio, en concreto en el punto 3.4 del Informe de la Cámara de Cuentas.

134. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar en un plazo de 1 mes un estudio que evalúe la actividad desarrollada en cada uno de los centros de prevención comunitaria en nuestra Comunidad Autónoma desde 2010 hasta la actualidad y prevea pues los recursos necesarios para atender la demanda prevista en los próximos años en base a las encuestas de consumo del Plan Nacional de Drogas.

135. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento de su compromiso para la convocatoria de 2.248 plazas en la Oferta de empleo Público correspondiente a 2016.

136. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de una bolsa de empleo general elaborada en atención al orden de prelación que resulte de los méritos de los aspirantes, es decir: establecimiento de una bolsa de empleo de carácter general, abierta y permanente para contratos de Facultativos Especialistas de Área (FEA), tanto de larga como de corta duración, con un criterio consensuado con sindicatos, justo y equitativo, donde prime la experiencia profesional y sobre todo, que exija el mismo baremo a todos los aspirantes y que sea de acceso público. Además de incluir los resultados de los ejercicios de la fase de oposición del último procedimiento selectivo celebrado, es decir: validez de las oposiciones desarrolladas en la Comunidad Autónoma.

137. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se aseguren las medidas de transporte sanitario ligadas al Plan estratégico para el Hospital de Jaca aprobado por las Cortes de Aragón en la sesión plenaria del 19 de mayo del 2016 garantizando a la población oscense vinculada al ya citado hospital, la asistencia sanitaria en el Hospital de Jaca o en el Hospital de Huesca cuando precisen de su asistencia, incluyéndose, si procede, dentro del Plan de Transporte Sanitario de Aragón.

138. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de un protocolo desde el sistema sanitario público de Aragón a través del que se garantice, a toda la persona que lo solicite, la posibilidad de identificación de la relación de causalidad entre la malformación que presenta y el uso de la talidomida, así como a la atención sanitaria que necesite.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a crear una base de datos y se habilitarán las herramientas de transparencia que permita conocer el número de afectados y afectadas, además de proporcionar apoyo y asesoramiento técnico para los procesos judiciales que realicen personas afectadas por la talidomida, a fin de que puedan abordar cuantas acciones sean necesarias para de-

purar las posibles responsabilidades ante esta tragedia. Apoyando a su vez a la Asociación de Víctimas de Talidomida y, por consiguiente, a todas las personas afectadas por la enfermedad, registradas en la base de datos, de tal forma que sean beneficiarias de ayudas con el propósito final de paliar las injusticias morales, sociales y económicas que ha sufrido este colectivo. Elaborando un escrito en el tono más duro y rotundo posible a la empresa farmacéutica Grünenthal, manifestando la disconformidad del Gobierno de Aragón con la actitud que ha mostrado en España, e instándole de manera inmediata a coordinar junto con Avite y el Gobierno de España (si está dispuesto) una vía para asumir su responsabilidad para con las víctimas nacionales que se deriven de los oportunos reconocimientos oficiales. Ante su negativa o inacción, el Gobierno de Aragón los declarará empresa «non grata» dentro de su comunidad.

Se insta, al mismo tiempo a que se constituya una comisión de seguimiento en el seno del Departamento de Salud, en la que participen representantes de los grupos parlamentarios y de los afectados residentes en la comunidad, con el fin de evaluar el desarrollo de lo dispuesto anteriormente, así como para seguir valorando las necesidades a las que este colectivo se enfrenta en el futuro más inmediato.

139. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a realizar una revisión e inspección de todos los centros de Salud y consultorios locales de la Comunidad de Aragón, para evaluar y elaborar un plan de inversiones a desarrollar en el próximo periodo de sesiones, así como prever la partida presupuestaria correspondiente.

140. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de un programa para la creación de 20 camas para la atención de pacientes agudos de Salud Mental en los hospitales generales de la provincia de Zaragoza, ejecutando la partida presupuestaria 52010 G/602000/91002 referente al Nuevo Proyecto e inicio de las obras en psiquiatría en el hospital Miguel Servet, introducida por Podemos Aragón en los presupuestos del año 2016, a través de la enmienda número 879, en el marco del Plan de Salud Mental.

141. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la reforma y acondicionamiento de manera inmediata del pabellón San Juan del CRP Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza.

142. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución presupuestaria de manera inmediata de la partida 16020 G/227006/91002 introducida por Podemos Aragón en los presupuestos del año 2016 a través de la enmienda número 870 sobre Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma en 2016 que hace alusión al soporte técnico para el comité de expertos para la Reducción de listas de espera.

143. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la reestructuración y ampliación del centro de salud de Barbastro (Huesca) desarrollando la partida presupuestaria correspondiente en los presupuestos del año 2017.

144. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la asistencia sanitaria de calidad en toda la población aragonesa, retrotrayéndose por lo tanto las condiciones del requisito de empadronamiento, al menos, a las exigibles antes del Decreto Ley 16/2012, eliminando en todo caso el requisito de tres meses de antigüedad en el empadronamiento, contemplándose los casos de excepción que aun así pudieran quedar fuera (personas sin empadronar o sin identificación) incluyendo cláusulas de flexibilidad que garanticen su acceso al sistema sanitario.

145. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la asistencia sanitaria de calidad en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma así como en lo referente a la alimentación y/o higiene personal respetando en todo momento la dignidad de la población presa.

146. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar la atención sanitaria de calidad en aquellas personas con enfermedades crónicas intensificando la prevención, mejorando los cuidados y reforzando el seguimiento de la patología, englobándolo dentro de un modelo orientado a este tipo de pacientes desde una visión integral.

147. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de una partida en los próximos presupuestos del año 2017 a favor de todas las personas que residiendo en Aragón y habiendo desarrollado la Hepatitis C por causa de tratamientos aplicados en el ámbito del sistema público de Aragón, no puedan ser tratados con la medicación adecuada a dicha hepatitis por padecer otra u otras patologías, que lo hacen incompatible. A estos efectos, y sin perjuicio de otros, se entenderán indicios razonables y probables las transfusiones de sangre llevadas a cabo en centros sanitarios públicos antes de 1989, y los contagios producidos como consecuencia de estancias hospitalarias. Siendo compatibles dichas ayudas con otras ayudas de carácter social, excepto con las ya percibidas por igual concepto, en esta o en otras Comunidades Autónomas.

148. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adquirir dos nuevos aceleradores para tratamiento radioterápico en Aragón incluyéndose en una partida para los presupuestos del próximo año 2017 dentro de la planificación de inversión del Departamento.

149. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que en el plazo de un año presente un Plan de reposición de aparatos de alta tecnología en Aragón.

II

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A propuesta de Izquierda Unida de Aragón:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar los mecanismos necesarios para la incorporación de las Cláusulas sociales medioambientales, de género, etc., a la hora de elaborar los pliegos

de cláusulas administrativas particulares en la licitación de contratos públicos de la administración autonómica.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender y promover la obtención de mayores ingresos públicos que reviertan en la sociedad en políticas de potenciación de los servicios públicos y de impulso de la economía aragonesa y reducción del desempleo desde el papel inversor, vertebrador y regulador que debe jugar la Administración Autonómica. Además, esta medida contribuiría a la normalización y estabilización de la deuda pública no recurriendo sistemáticamente al déficit en cantidades elevadas para cuadrar la desviación presupuestaria. Por ello, el Gobierno de Aragón se compromete a:

1) Promover desde Aragón un nuevo modelo de financiación autonómica del Estado que priorice en el reparto económico, entre otros factores, la dispersión geográfica junto a la extensión territorial y la despoblación.

2) Agotar todas las posibilidades que permite el Estatuto de Aragón en las relaciones bilaterales con el Estado sobre la mejora de la financiación y los proyectos de interés autonómico.

3) Requerir al Estado la mejora presupuestaria y recuperación paulatina de aquellos programas y partidas presupuestarias que desde 2008 se han reducido en competencias transferidas a las Comunidades Autónomas en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, Políticas Activas de Empleo, Entidades Locales,...

4) Realizar un informe exhaustivo sobre la incidencia y repercusión presupuestaria de las medidas fiscales aprobadas en la LEY 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, antes de terminar este ejercicio, y a la vista de sus conclusiones proponer nuevas medidas fiscales que nos permitan de forma progresiva continuar aumentando los ingresos bajo el concepto de «fiscalidad justa» cargando la presión fiscal en aquellas rentas más altas y aquellos que disponen de mayores recursos económicos.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara, y dentro del siguiente período de sesiones, el Proyecto de Ley de Capitalidad con el acuerdo y consenso del Ayuntamiento de Zaragoza.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Dirigirse al Gobierno del Estado para requerirle que derogue la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y recupere el texto original del artículo 135 de la Constitución mediante un nuevo procedimiento de modificación de la Carta Magna, por considerar, entre otras, que ambas medidas son la causa principal de la recesión y dificultan el desarrollo de la economía y la creación de empleo en el Estado.

2) Potenciar los Servicios Públicos en Aragón con mayores recursos económicos, con el objetivo de recuperar el empleo destruido durante este período de crisis y la calidad de los mismos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1) Rechazar la reforma laboral, aprobada por las Cortes Generales a instancia del Gobierno del Estado, por haberse demostrado ineficaz en la lucha contra el paro y provocar mayor desempleo e inestabilidad laboral, agredir los derechos de los trabajadores y trabajadoras al precarizar las condiciones laborales, facilitar el despido y su abaratamiento y romper la negociación colectiva, entre otras consideraciones.

2) Dirigirse al Gobierno del Estado para que las derogue.

3) Adoptar las medidas necesarias en todos y cada uno de sus departamentos, empresas, organismos y entidades públicas dependientes de la administración de la Comunidad Autónoma para evitar la aplicación de esta ley y fundamentalmente para impedir los ERES de extinción de contratos.

4) Poner a disposición de los trabajadores/as y las empresas todos los medios y recursos para contribuir a alcanzar un acuerdo que permita mantener en vigor o renovar los convenios colectivos afectados por la aplicación de la Ley 3/2012, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en lo referente a la ultra actividad, no permitiendo en ningún caso la pérdida de derechos laborales de los trabajadores/as. Para ello, se procederá a derogar la reforma legislativa anteriormente citada.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno del Estado para solicitarle que adopte y apruebe cuantas modificaciones normativas sean necesarias para la consecución de los siguientes objetivos básicos:

1) La recuperación inmediata de la limitación en la edad de jubilación a los 65 años.

2) Revalorizar las pensiones para su equiparación al incremento del nivel de vida atendiendo al Índice de Precios al Consumo, impulsando su aumento sostenido hasta alcanzar esa finalidad, previendo e incorporando ese aumento, en todo caso, en los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

3) La derogación y renuncia a cualquier acuerdo o medida que implique la suspensión, total o parcial, de la revalorización de las pensiones, alzando la suspensión existente y declarando la plena vigencia de lo establecido en los artículos 48 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

4) La ejecución de las determinaciones precisas para profundizar e impulsar la consecución de unas pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, asegurando la suficiencia económica a la ciudadanía durante la tercera edad, a cuyo fin se desarrollará el denominado «Pacto de Toledo» como instrumento razonable de tratamiento, regulación y aval de la continuidad del sistema público de pensiones bajo el amparo de la Seguridad Social.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar, mientras no exista la Ley de Memoria Histórica de Aragón, a adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían

derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan de Lucha contra la Despoblación en Aragón que tenga carácter complementario a la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio y la Estrategia Española por el Cambio Demográfico, que cuente con la participación de todos los agentes implicados en frenar la despoblación en el medio rural aragonés, que contemple medidas y acciones concretas, que sea plurianual y tenga presupuesto propio, y que incluya una estrategia de alianzas y apoyo con aquellos proyectos presentados por entidades sociales a la Administración Central y Europea con similares objetivos.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar, defender y exigir el carácter laico que debe regir la vida pública. El laicismo garantiza la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas ante la administración pública. Se impone, por tanto, la retirada de símbolos religiosos de los espacios públicos, y la reforma inmediata de los Reglamentos de Protocolo y Representación que incluyan la participación de los y las representantes populares en actos religiosos.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender y potenciar el pequeño comercio en Aragón, y en consecuencia:

1) Rechazar las medidas sobre liberalización de horarios comerciales aprobadas en el Real Decreto Ley 20/2012 y en el 8/2014, de 4 de julio, por los efectos negativos que están suponiendo para el pequeño comercio en Aragón y el empleo, dirigiéndose al Gobierno del Estado para que derogue estos Reales Decretos-Ley.

2) Recuperar su posición de apoyo al pequeño comercio y de proximidad, reactivando todas las inversiones y medidas necesarias para defender este sector por su trascendencia social, económica y laboral en Aragón, haciendo un especial esfuerzo a través de los presupuestos de la Comunidad en cada ejercicio de esta legislatura y restaurar su equilibrio en Aragón derogando el Decreto Ley 1/2014, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial, y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Traer a la mayor brevedad posible el proyecto de Ley de apoyo y potenciación de la Economía Social en Aragón en cumplimiento de la Proposición no de Ley número 291/13, aprobada por unanimidad en el Pleno de 12 de septiembre de 2014, que desarrolle la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, para adaptarla a la Comunidad de Aragón, considerando, entre otras, las siguientes propuestas:

a) Promover y divulgar la Economía Social en Aragón.

b) Fomentar y defender la Economía Social y los movimientos y sectores que la integran, incidiendo en la constitución de políticas públicas y en la legislación.

c) Defender y manifestar, en sus aspectos comunes, los intereses de la Economía Social ante todas las instancias, en los planos económicos, sociales, culturales o políticos de la Comunidad Autónoma.

d) Analizar y estudiar los problemas que se planteen con carácter genérico y común a todas las entidades de Economía Social, planteando soluciones pertinentes y estableciendo las consiguientes líneas de actuación conjunta.

e) Potenciar las organizaciones de la Economía Social de la Comunidad Autónoma.

f) Incidir en la necesidad de tener presencia institucional del sector en todos aquellos foros donde se debaten las políticas públicas de la Comunidad.

2) Aprobar la publicación para cada presupuesto de un programa anual armonizado de ayudas económicas y beneficios fiscales de ámbito empresarial de la Economía Social, en atención al Informe de la Subcomisión del Fomento de la Economía Social aprobada en el Congreso de los Diputados.

3) Reforzar las partidas económicas presupuestarias que tienen a posteriori su reflejo en el Decreto anual del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales y de empresas de inserción.

4) Constituir el Observatorio Aragonés de Economía Social, dependiente del Gobierno de Aragón y con la participación de las entidades aragonesas de la economía social, dotándole de la estructura mínima necesaria con objeto de caracterizar y describir las dimensiones económicas y sociales de la Economía Social en Aragón.

12. Una de las secuelas de la crisis económica y financiera ha sido el deterioro en Aragón del tejido industrial. Por ello, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con urgencia un Plan Industrial para el conjunto de Aragón que sea capaz de contribuir a estabilizar este sector y recuperar su peso en el PIB de la economía aragonesa, y que cuente con la participación de los agentes sociales y empresariales.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reiterar su apoyo a las comarcas mineras y su compromiso en la defensa de las reivindicaciones de sus gentes e instituciones públicas para mantener la actividad económica de estos territorios y la búsqueda de un futuro con certidumbre, además de priorizar la continuidad en el proceso de reindustrialización y diversificación económica de los municipios mineros, solicitando a los poderes públicos, en especial al Gobierno del Estado, que cumplan sus compromisos y tomen las medidas necesarias.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha cuantos recursos sean necesarios, administrativos, jurídicos o parlamentarios, para paralizar la aplicación de la LOMCE en Aragón en primer lugar, y para derogar dicha ley en última instancia, sin descartar el recurso de inconstitucionalidad.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que en aras de la calidad de la enseñanza, las condiciones en las que se desarrolla la educación en los centros educativos aragoneses, volverán a ser en todos los aspectos, ratios, presupuesto, etc., de las anteriores a las reformas educativas del Partido Popular.

16. Las Cortes de Aragón consideran que el Gobierno de Aragón no ha cumplido la resolución aprobada en el pasado debate de la Comunidad que, textualmente, decía: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para que se destinen dotaciones presupuestarias suficientes y se realicen todos los esfuerzos políticos en las comunicaciones ferroviarias de Aragón con Francia en la reapertura del Canfranc, para que la misma sea posible antes de 2020» y, por consiguiente reclaman el cumplimiento estricto de la resolución citada.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Trasladar al Gobierno de España el rechazo de la Cámara aragonesa a la política ferroviaria que ha llevado a cabo hasta este momento, puesto que mantiene las dudas en el medio plazo respecto al mantenimiento de los servicios del ferrocarril convencional de transportes de pasajeros en Aragón, no impulsa el transporte por mercancías y tiene en una situación de abandono las infraestructuras y estaciones de la red convencional en la Comunidad Autónoma.

2) Solicitar al Gobierno de España que ponga en marcha un Plan de reactivación de los servicios ferroviarios de tren convencional, que se concrete, al menos, en la recuperación de servicios perdidos, la mejora de infraestructuras y la potenciación de la red de transporte de mercancías, para hacer del ferrocarril un medio de transporte más eficaz, útil y sostenible.

18. La violencia machista supone una de las mayores lacras y fracasos sociales. Conscientes de la necesidad de erradicar la violencia de género, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Poner a disposición de los poderes públicos todas las herramientas necesarias que permitan trabajar y caminar hacia la erradicación de la violencia machista, que hasta la fecha ha supuesto el asesinato de 77 mujeres en todo el Estado.

2) Incrementar los recursos tanto económicos como profesionales en las Casas de Acogidas a Mujeres Maltratadas para garantizar un servicio multidisciplinar, profesional y de calidad.

3) Dotar de recursos necesarios y suficientes los servicios públicos y proyectos sociales que trabajan en favor de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que no atente contra los derechos fundamentales de las mujeres recogidos en la actual Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y adopte las medidas oportunas para:

1) Que la despenalización total de aborto voluntario sea una realidad, eliminando su actual penalización del Código Penal.

2) La elaboración de un protocolo común para todo el Sistema Nacional de Salud, que asegure la prestación efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo en la red sanitaria pública, con equidad territorial e igualdad en el acceso y proximidad en todos los territorios y por tanto, que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en toda la red sanitaria pública de Aragón, en los términos exigidos al Gobierno Central.

20. En la actualidad, en Europa y en la administración del Estado, la Ayuda Oficial al Desarrollo es: Europa actual: 0,4%, España actual: 0,14%.

Para ser coherentes con los compromisos adquiridos con la Cooperación al Desarrollo y la aportación económica necesaria para cumplirlos, así como establecer acciones concretas que contribuyan la recuperación notable de los fondos de cooperación al desarrollo para los próximos años, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Considerar la cooperación al desarrollo como gasto social.

2) La Administración de la Comunidad Autónoma apostará por alcanzar una aportación a cooperación al desarrollo del 0,35% al final de la legislatura. Para poder alcanzar este objetivo, se apuesta por secuenciar durante los 3 años restantes de la legislatura el aumento progresivo hacia el 0,35%.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los centros de protección y reforma de menores de titularidad pública mantengan, en todas las prórrogas y/o nuevas ofertas de licitaciones, y en su caso incrementen, la dotación de recursos humanos, materiales y económicos para poder cumplir en condiciones óptimas las necesidades actuales de los y las menores, tal como recoge el artículo 5 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia de Aragón.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladar, a lo largo de este periodo de sesiones, la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres de Aragón.

23. Ante la necesidad de impulsar el sector agropecuario de nuestra comunidad, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Impulsar la producción y comercialización de la agricultura ecológica mediante la mejora, conceptual y presupuestaria, del programa agroambiental destinado a la misma, mejorando la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a esta especialización productiva, incentivando la incorporación de nuevos agricultores al modo de producción ecológico e implementando un programa para potenciar el consumo de productos ecológicos en los comedores escolares.

2) Llevar a cabo las transformaciones necesarias en las políticas agrarias y de desarrollo rural, para garantizar políticas propias en estas materias, adoptando medidas de consolidación de la Soberanía Alimentaria.

3) Presupuestar una adecuada dotación económica para la incorporación de activos al sector agrario, la mejora y modernización de las explotaciones agropecuarias y la creación de una bolsa de tierras de titularidad pública.

4) Confeccionar con el sector un plan de impulso y comercialización de la ganadería extensiva en Aragón.

5) Arbitrar medidas de control efectivo del mercado y de información al consumidor, en relación al control de los precios y competencia desleal de los productos agropecuarios, en el marco de colaboración con las organizaciones profesionales agrarias.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que, conjuntamente con el Gobierno de Aragón, establezca un sistema de vigilancia eficaz y transparente que supervise la evolución de la contaminación crónica que existe en diferentes puntos del río como consecuencia de la presencia de contaminantes sólidos.

2) Adoptar un conjunto de medidas dirigidas a impulsar el sector turístico y socioeconómico de la zona afectada que repercuta en la mejora de la imagen de la misma, para paliar el efecto negativo sobre la zona que ha supuesto la presencia de lindano.

25. El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 es clave para la economía, el desarrollo y la vertebración territorial de la Comunidad de Aragón. Este Programa recoge un conjunto de programas, medidas y acciones para hacer frente a los retos que tienen Aragón en el periodo indicado, además de contemplar la financiación que cada Administración (Unión Europea, Estado y Comunidad Autónoma) garantiza para la consecución de todos y cada uno de los objetivos marcados. Tras el anuncio de la Comisión Europea de abrir la posibilidad de castigar a España como Estado Miembro con congelar o bloquear los Fondos Estructurales por su desviación e incumplimiento de los límites del déficit público, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir al Gobierno de España que rechace esta medida por las nefastas repercusiones que tendría para Aragón y el conjunto de las Comunidades Autónomas; y en la hipótesis de hacerla efectiva la Comisión Europea, exigir al Estado que complementa con fondos propios los recursos que pudieran bloquearse desde Europa.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la utilización gradual de soluciones de software libre en toda la Administración Autonómica Aragonesa, facilitando, además, el empleo del mismo en la Administración local mediante la implementación de ayudas que permitan incorporar a sus equipamientos informáticos los sistemas operativos, paquetes ofimáticos y aplicaciones basadas en el software libre.

27. Una de las políticas deficitarias en Aragón es la inversión pública en I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) y las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación), por ello las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Apostar claramente por la I+D+i y las TIC, adquiriendo el compromiso de aumentar progresivamente la inversión pública en este sector en cada ejercicio presupuestario para alcanzar antes de terminar esta legislatura el objetivo de estar Aragón entre las Comunidades que más inversión pública realizan del Estado. En cumplimiento de este objetivo se priorizará en:

a) Potenciar la formación y captación de jóvenes investigadores y promover la investigación en las áreas de interés estratégico para la Comunidad Autónoma.

b) Impulsar los parques tecnológicos y científicos de Aragón, así como los Institutos Universitarios de Investigación, como instrumentos de desarrollo que facilitan la instalación de Pymes y la creación de empleo.

c) Fomentar las líneas de ayuda dirigidas a la formación del personal investigador, ampliando para el ejercicio 2017 y siguientes su dotación presupuestaria.

2) Dirigirse al Gobierno del Estado para exigirle mayor inversión en estos sectores y que propicie una reforma estructural del modelo productivo, creando las condiciones para la innovación e introducción de las nuevas tecnologías en los procesos productivos

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender el carácter público, universal, gratuito, de calidad, integral y solidario de nuestro Sistema Nacional de Salud y, por tanto, garantizar la asistencia sanitaria en las mismas condiciones a todos los ciudadanos y ciudadanas, tal y como contemplan el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 14/1986, General de Sanidad, y la Ley 33/2011, General de Salud Pública.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Adoptar de la manera más inmediata todas las medidas necesarias para cubrir las plazas de personal y de especialistas vacantes en los Hospitales de Aragón que permitirán abordar la reducción de las listas de espera en condiciones y prestar la atención sanitaria en los parámetros de calidad suficientes. Así como garantizar con los recursos necesarios y suficientes el acceso a las prestaciones sanitarias a las personas que viven en el medio rural en los términos que recoge la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, mediante la prestación de los servicios sanitarios en condiciones de equidad, gratuidad y universalidad, con todas las garantías de igualdad en las condiciones de acceso a los servicios a los que tiene derecho la población con independencia de la zona en la que residan. Y a homogeneizar e incrementar las actuales prestaciones sanitarias y recursos humanos en los consultorios locales y centros de salud del medio rural aragonés.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Elaborar un verdadero Plan de Ordenación de Recursos Humanos, basado en las necesidades de la población con criterios de calidad y eficiencia, y adecuado a las necesidades reales de Aragón, e implantar un modelo de gestión tanto de los recursos humanos como de los medios, equipamientos e infraestructuras del SALUD que permita la gestión más eficaz y el máximo aprovechamiento de la totalidad de los recursos públicos, para paliar las listas de espera en la Comunidad Autónoma de Aragón.

31. Las Cortes de Aragón reclaman al Gobierno de Aragón cumplir sus compromisos en relación a los Hospitales Comarcales de Teruel y Alcañiz, y por tanto, a realizar todos los esfuerzos necesarios para que comiencen las obras a la mayor brevedad de dichos hospitales por ser indispensables para el conjunto de los habitantes de las comarcas usuarias de estas infraestructuras básicas.

A propuesta de Chunta Aragonesista:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir, a la mayor brevedad posible, con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón 2016, en la que se demanda aprobar, en paralelo con los proyectos de ley de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza y de Delimitación Competencial de las Administraciones públicas de Aragón, un proyecto de ley sobre el Área o Comarca Metropolitana de Zaragoza, que permita desarrollar íntegramente lo expuesto en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 112006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir tomando medidas de apoyo a la agricultura ecológica tales como el establecimiento de más líneas de ayuda, facilitar la comercialización, o llevar a cabo nuevas campañas de promoción y sensibilización dirigidas a consumidores.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Continuar reclamando al Gobierno de España la liberación del peaje en el tramo Alagón-Tudela de la AP-68 mientras se estén realizando las obras de desdoblamiento de la N-232 entre Mallén y Figueruelas.

- Exigir al Gobierno de España que no se produzcan más demoras en el tiempo en los trabajos de construcción y posterior finalización del desdoblamiento de la N-232 en su tramo Mallén-Figueruelas y se impulsen igualmente los trámites administrativos para prolongar su desdoblamiento entre El Burgo-Alcañiz-Mediterráneo.

- Demandar al Gobierno de España la liberación inmediata del peaje AP-2 entre Alfajarín y Pina de Ebro, dado que ya se ha descartado oficialmente el desdoblamiento del tramo paralelo de la N-II, por cuestiones de afectaciones ambientales a varias zonas protegidas.

- Solicitar al Gobierno de España que se estudien todas las posibilidades de liberar el peaje en el tramo Pina de Ebro-Fraga de la AP-2, así como, en su caso, realizar posteriormente todos los estudios pertinentes para la puesta en marcha de nuevas y mejores conexiones desde la AP-2 con los municipios incluidos en este tramo para permitir la permeabilidad que no facilita la autopista.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas actuaciones considere necesarias a fin de conseguir la aprobación de una normativa que permita establecer como una especialidad docente más en primaria la de maestro de aragonés y catalán, así como, en secundaria, la de profesores de lengua aragonesa y literatura y lengua catalana y literatura.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando las medidas necesarias para hacer efectiva la participación de la ciudadanía aragonesa que vive fuera de Aragón en la vida social, cultural y política de Aragón, estudiando la posibilidad de adoptar también las medidas legales equivalentes a

un Estatuto de la ciudadanía aragonesa exterior, que pudiera recoger y ampliar lo que dispone la Ley estatal 4012006 del Estatuto de la ciudadanía.

6. Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón

1) La aprobación de una Ley del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) con el objetivo de abordar la mejora de la movilidad en Zaragoza y su entorno con una visión intermodal y metropolitana.

2) A que inste al Gobierno de España para conseguir la puesta en marcha de la ampliación de la línea de cercanías ferroviarias ya existente en Zaragoza y su área metropolitana, así como el impulso a la puesta en marcha de la segunda fase de este servicio en Aragón, en coordinación y colaboración con los ayuntamientos y comarcas aragonesas implicadas.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar durante esta legislatura una «Ley de actualización de los derechos históricos de Aragón» dado que es necesario dar un nuevo impulso al proceso de construcción de nuestro autogobierno, a fin de que Aragón, mediante la actualización de estos derechos, amparados y respetados por la propia Constitución, acceda al máximo nivel de autogobierno y quede situado en el lugar que, como Nacionalidad histórica, le corresponde por su pasado foral dentro del Estado español y la Unión Europea, y recupere los instrumentos precisos para seguir haciendo realidad el progreso social, cultural y económico de los aragoneses y aragonesas.

8. Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a:

1) La creación de una comisión interdepartamental coordinada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, para avanzar y poner en marcha el Plan Integral contra la Despoblación, buscando la coordinación y el consenso en la puesta en marcha de acciones contra la despoblación entre departamentos del Gobierno de Aragón, así como entre las diferentes administraciones locales aragonesas, promoviendo reuniones territoriales participativas en las comarcas de Aragón con instituciones locales, entidades asociativas, agentes sociales-económicos e iniciativas que luchan contra la despoblación de esos territorios.

2) Las Cortes de Aragón, conscientes de la grave desventaja que para el desarrollo de territorios como Teruel supone el problema de la despoblación, instan al Gobierno de Aragón a que demande al Gobierno de España a realizar ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de la provincia de Teruel, como zona escasamente poblada con objeto de recabar las ayudas que los Fondos Estructurales y el Fondo Social Europeo prevén para las zonas con esa problemática.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas actuaciones considere necesarias para lograr que la transversalidad de las políticas feministas se implementen en todas y cada una de las medidas propuestas desde los distintos Departamentos del Gobierno de Aragón.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir en los órganos creados al efecto por el Estatuto de Autonomía que las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en Aragón, en cada ejercicio económico, sean proporcionales a la superficie del territorio aragonés en relación con el conjunto estatal, dado que el criterio territorial es el factor decisivo en la construcción de infraestructuras y también exigir el fin de la demora constante de los proyectos estructurantes inacabados en Aragón, como demuestra el hecho de que no esté completa todavía ni una sola de las diez autovías previstas para Aragón, algunas de ellas reclamadas desde hace décadas, con el objetivo de vertebrar el territorio, incrementar la seguridad vial, mejorar la movilidad y favorecer el crecimiento económico.

11. Las Cortes de Aragón, conscientes de que el caso de Jánovas es un paradigma de las negativas consecuencias ocasionadas por una planificación hidroeléctrica ajena al interés general y a los derechos de las personas afectadas, instan al Gobierno de Aragón a:

1) Solicitar a la empresa concesionaria la íntegra devolución de los bienes, tanto si estos fueron vendidos como si fueron expropiados.

2) Considerar prioritario el impulso, planificación, financiación y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible para el ámbito afectado por el Proyecto del Salto de Jánovas; así como de los planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort y de Restauración del Río Ara.

3) Dar traslado de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la empresa concesionaria Endesa Generación, S.A.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar reclamando al Gobierno de España a que junto a las instituciones europeas aporte fondos públicos para contribuir a la descontaminación de las zonas afectadas por la contaminación del lindano en Aragón en cumplimiento de las obligaciones que se derivan del Convenio de Estocolmo y del Reglamento (CE) 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes, y a la creación de un centro de investigación de referencia sobre este tipo de problemas en Sabiñánigo.

13. Las Cortes de Aragón acuerdan:

1) Mostrar su apoyo y solidaridad con las reivindicaciones del sector de la minería en Aragón que durante las últimas semanas ha estado protagonizando actividades reivindicativas en defensa de su futuro y de las comarcas mineras aragonesas.

2) Reclamar al Gobierno de Aragón que continúe realizando las gestiones adecuadas ante todas las administraciones públicas implicadas, ayuntamientos de la zona, comarcas, Diputación de Teruel, Gobierno de España e instituciones europeas para abordar de manera decidida y coordinada la reactivación sostenible y económica de la zona.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas expansivas presupuestarias y de crecimiento económico impulsadas desde lo público, mediante políticas tributarias justas inspiradas en los principios de igualdad y progresividad que estimulen la

creación de empleo estable y de calidad y garanticen el mantenimiento de los servicios públicos del estado de bienestar con carácter universal, laico y gratuito, abandonando definitivamente las políticas de austeridad y recortes dirigidas únicamente al cumplimiento de los objetivos de déficit público.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para preservar la excelencia académica de la Universidad de Zaragoza en todos sus campus, única universidad pública de Aragón, y el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, defendiendo su papel como motor de desarrollo económico, vertebrador del territorio, social y cultural de Aragón.

III

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha, desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, un Plan de Inversión Pública en Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la redacción de los Planes Directores de gestión de los yacimientos romanos de Villa Fortunatus (Fraga), del Real Monasterio de Santa María de Sigüenza y del Castillo de Loarre.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Ebro la paralización de los expedientes sancionadores por vertido al Dominio Público Hidráulico de las aguas residuales sin tratar por parte de las Entidades Locales que no disponen de las estaciones de tratamiento de aguas correspondientes por cuestiones no imputables a dichas Entidades Locales.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir prestando el apoyo técnico y económico necesario, así como su capacidad de interlocución con otras Administraciones Públicas, para garantizar el abastecimiento de agua de boca a los habitantes de todos los municipios de Aragón.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para conseguir la ejecución de los Planes de Restitución pendientes en los municipios sobre los que se han construido obras hidráulicas.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para acelerar la finalización de la Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible del embalse de Jánovas.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que consigne las partidas presupuestarias necesarias para la

puesta en servicio del embalse de Valdepatau de Candanos (Huesca).

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que el cumplimiento de la Normativa aplicable a los neumáticos usados en Aragón no se verá afectado, en modo alguno, por el conflicto existente entre el Gobierno de Aragón y la actual concesionaria del servicio, garantizándose la seguridad de las instalaciones y la salud pública.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a conseguir una solución definitiva a la grave amenaza ambiental que supone la gestión deficiente de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas de porcino.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar, junto con el resto de Administraciones Públicas, para encontrar una solución económica y socialmente viable a la problemática generada por la aplicación de la sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo sobre especies invasoras y su impacto en las actividades de caza y pesca.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a planificar, dirigir y coordinar un plan para el control de las poblaciones de mosca negra en los ríos de Aragón, en coordinación con el resto de Administraciones competentes en la materia.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que acometa una reforma integral del modelo de financiación autonómica al objeto de establecer un criterio de reparto que elimine las asimetrías entre territorios y que permita disponer de recursos suficientes para prestar los servicios y desarrollar las competencias encomendadas a la Comunidad de Aragón.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a la Cortes una reforma de los artículos 38 y 55 del Estatuto de Autonomía con el objetivo de suprimir los aforamientos de los Diputados y miembros del Gobierno de Aragón.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a pagar en tiempo y forma a los profesionales que colaboran en el llamado Turno de Oficio en Aragón.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente a la mayor brevedad un proyecto de Ley de Capitalidad de la ciudad de Zaragoza acorde a la realidad actual.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que luche contra el conflicto de intereses y las llamadas «puertas giratorias» entre la política y la empresa privada en el ámbito aragonés.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al gobierno de España a consagrar el derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental a fin de conseguir un cambio de

la cultura política y administrativa y que se convierta en una herramienta de lucha contra la corrupción.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España un mayor número de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para luchar contra los robos en el medio rural que se vienen produciendo especialmente en las explotaciones agrarias.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intentar subsanar las deficiencias detectadas de forma reiterada por el Justicia de Aragón.

20. Instar al Gobierno de Aragón a que en el anteproyecto de presupuesto de 2017 incluya partidas suficientes para el Ingreso Aragonés de Inserción así como para aumentar proporcionalmente los recursos humanos necesarios para la atención, tramitación y resolución de las solicitudes y expedientes y poder cumplir en tiempo y forma con los beneficiarios.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno Central a reformar la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar los recursos económicos y materiales para dar una respuesta integral a la demanda social frente a la violencia de género. Desde el Gobierno de Aragón se llevarán a cabo campañas divulgativas y de sensibilización contra la violencia de género.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha campañas de concienciación y sensibilización contra la discriminación del colectivo LGTBI así como a darle visibilidad desde las instituciones públicas.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar en los presupuestos de 2017 las partidas económicas así como los recursos humanos en las casas de acogida de mujeres maltratadas como medida para facilitar la vida de las mujeres víctimas de violencia de género.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar medidas que promuevan cambios a nivel educativo, social, económico, político y familiar que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto por la Infancia y dotar de las medidas necesarias para luchar contra la pobreza infantil que sufren los niños aragoneses.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el presupuesto de 2017 de una partida para crear programas de descanso familiar como sistema de apoyo a los familiares que cuiden personas ancianas, enfermos o personas con discapacidad que

incluyan atención nocturna, fines de semana y vacaciones.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el presupuesto de 2017 la partida destinada al Fondo para la supresión de barreras y promoción de la accesibilidad.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en los presupuestos de 2017 de la partida adecuada y necesaria al Instituto Aragonés de la Juventud a fin de facilitar la participación e integración de los jóvenes aragoneses.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar en los presupuestos de 2017 la partida destinada a Cooperación al Desarrollo a fin de ir acercándonos a los compromisos adquiridos a nivel nacional.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar todas las medidas que estén a su alcance para favorecer la conciliación laboral y familiar de los aragoneses como puede ser la flexibilización de horarios de entrada y salida al puesto de trabajo.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los pagos de las subvenciones y convenios comprometidos con las entidades sociales así como a hacerlo en tiempo y forma

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de recursos económicos y materiales que favorezcan la natalidad especialmente en el territorio para luchar contra el problema de la despoblación.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas oportunas para evitar que ningún aragonés sufra el drama de la pobreza energética por falta de recursos.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en su ámbito de competencia ponga en marcha medidas para la promoción y el fomento del empleo juvenil, en el marco el Plan para el empleo 2016-2019.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a favorecer tanto en el presupuesto de 2017 como mediante campañas informativas el acogimiento familiar de menores en nuestra Comunidad Autónoma.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha medidas que reduzcan el desempleo en las personas en situación de riesgo de exclusión social, en el marco el Plan para el empleo 2016-2019.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la sociedad civil y el asociacionismo no vinculado a las subvenciones públicas.

39. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la inversión en educación, de manera progresiva en esta legislatura hasta alcanzar, al menos la media europea.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un sistema de préstamo de libros, de manera progresiva en todos los centros públicos de nuestra Comunidad para que, en un periodo máximo de 3 años, todos los centros tengan implantado un sistema de préstamo de libros que facilite el acceso a los libros de texto de manera gratuita a todos los alumnos. Todo ello, instando al Gobierno de España para que se establezcan los oportunos planes de cooperación para cofinanciarlo.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ampliación de la inversión en protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico aragonés, tanto el material como el inmaterial.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de la carrera profesional del docente.

43. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejora en la relación del mundo educativo con la empresa.

- Desarrollando asignaturas específicas en Secundaria, con base eminentemente práctica, para fomentar el emprendimiento y la inquietud empresarial.

- Firmando convenios de colaboración entre los centros educativos y las empresas para que los alumnos puedan desarrollar prácticas.

- Con Formación Profesional Dual, en la que la misma se ajuste a las necesidades laborales de cada una de las zonas. Ajustar la oferta de la Formación Profesional Dual a la demanda laboral real.

44. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la implantación del bilingüismo en todos los centros sostenidos con fondos públicos así como la formación del profesorado en lenguas extranjeras. Para que el inglés se convierta en lengua vehicular, no sólo en la asignatura de lengua extranjera, sino en todos los cursos de educación obligatoria y de formación profesional de todos los centros sostenidos con fondos públicos, tanto públicos como concertados.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo y puesta en marcha de la plataforma de formación on-line para el profesorado. Consiguiendo con ello facilitar el acceso a una formación real vía internet para el profesorado, permitir organizar la información de una manera bien clasificada, facilitar el aprendizaje colaborativo y redundar en beneficio de la flexibilidad y disponibilidad a la hora del acceso a la formación por parte del personal docente así como una mejor organización del propio proceso formativo.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un programa específico de atención a la diversidad.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar programas de atención a niños con altas capacidades.

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar programas de atención a niños con necesidades educativas especiales, creando la figura

del tutor personalizado e introduciendo personal sanitario en aquellos centros en los que estudien niños con necesidades sanitarias específicas.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas para prevenir el fracaso escolar, ampliando los esfuerzos prevención del abandono educativo temprano y el establecimiento de programas para la detección precoz en niños y adolescentes que faciliten la reincorporación a las aulas, y la formación en competencias.

50. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apostar por la Formación Profesional Dual, mejorando y ampliando la oferta formativa de los cursos de Formación Profesional Dual, con un estudio que permita adaptar la oferta formativa a las necesidades laborales de cada una de las zonas y dotando de la suficiente calidad a la formación profesional dual permitiendo que los jóvenes se adapten a los cambios técnicos y a las nuevas necesidades laborales.

51. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un plan de mejora de los diferentes centros educativos, elaborando un informe, en el que, teniendo en cuenta a la comunidad educativa, se relacionen las necesidades de mantenimiento y remodelación de los centros educativos de nuestra Comunidad, con el fin de establecer prioridades de cara a la elaboración de un plan de actuación de mejora de los centros escolares, junto con la dotación económica necesaria para la ejecución del mismo.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan para incorporar en la programación educativa de los distintos ciclos formativos, nuevos contenidos que faciliten a los alumnos de hoy el desarrollo de habilidades y conocimientos digitales para encarar la era de la transformación digital.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de un Plan de Diagnóstico del Estado de Conservación de las carreteras pertenecientes a la Red Autonómica que cuantifique y particularice para cada vía el déficit inversor sufrido en su mantenimiento y conservación ordinaria y extraordinaria durante los últimos años, con el objeto de poder redactar, con posterioridad, un Plan de Modernización y Adecuación de dichas infraestructuras que fije como objetivo la subsanación de dichas carencias.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar el mantenimiento efectivo de las carreteras de la Red Autonómica a través de las correspondientes dotaciones presupuestarias para los próximos ejercicios.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la finalización en los plazos establecidos del Plan para la reordenación del mapa concesional de las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera de Aragón.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la redacción de un listado de proyectos de

infraestructuras de transportes de media o gran complejidad técnica o envergadura presupuestaria, consensuado entre las diferentes fuerzas parlamentarias, y para los cuales se hace imprescindible la colaboración del Gobierno de España o sobre los que éste tiene competencias exclusivas, los cuales hayan sido considerados prioritarios en cuanto a su reivindicación e impulso unánime o mayoritario por esta Cámara, con el fin de realizar un planteamiento político lo más potente posible ante las instancias superiores de la Administración.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un Plan de Acción para acometer las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales en los municipios y núcleos de población que en la actualidad no disponen de instalaciones para el cumplimiento de la Normativa al respecto ni capacidad presupuestaria para acometerlas a corto plazo.

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar las conversaciones con las autoridades de la región francesa de Midi-Pyrénées relativas a la viabilidad del proyecto de construcción de un túnel carretero entre Benasque (Huesca) y Luchón.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a volver a apostar de una forma decidida por el Proyecto de la Travesía Central del Pirineo como eje vertebrador de toda la Comunidad Autónoma hacia Francia y el resto de Europa, así como a su inequívoco impulso ante los organismos y Administraciones competentes.

60. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que garantice, de forma rotunda e inequívoca, su voluntad de no prorrogar, de nuevo, las actuales concesiones de explotación y mantenimiento de las autopistas AP-2 y AP-68 a su paso por Aragón más allá del 31 de agosto de 2021 y del 10 de noviembre de 2026, respectivamente.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar los compromisos necesarios para la continuidad de la ejecución de todos aquellos proyectos de construcción o mantenimiento de infraestructuras que se hayan visto o se puedan ver afectados por la orden de cierre presupuestario del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

62. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que el conflicto con la empresa adjudicataria de la explotación y mantenimiento de la autopista autonómica ARA A-1 ocasionará el mínimo perjuicio económico al conjunto de los contribuyentes aragoneses.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la firma del nuevo convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento / Renfe-Operadora con la máxima urgencia que las circunstancias políticas lo permitan, garantizando, en todo caso, una mejora fácilmente perceptible por el usuario en la muy degradada calidad del servicio ofertado en los últimos años.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la dotación de financiación suficiente al nuevo Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020, específicamente, en lo correspondiente a las inversiones en infraestructuras por parte del Gobierno de Aragón.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar con urgencia la gestión de la Red de Hospederías de Aragón y, específicamente, conseguir la reapertura al público de las instalaciones del Monasterio de Rueda, cerradas desde hace varios meses.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar el control y la fiscalización de los entes y empresas públicas, así como de los cargos discrecionales, de libre designación, de la Comunidad, para estudiar su reducción o reestructuración, así como proceder a la introducción de criterios como el de productividad en el cumplimiento de las funciones y objetivos. Esos objetivos de cumplimiento también servirán para que los entes públicos puedan competir a la hora de obtener financiación o acceder a una mayor dotación presupuestaria.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar una Oficina de Retorno, que preste medidas de información, asesoramiento y orientación, facilitando el retorno y la integración social y laboral de los emigrantes aragoneses.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a adoptar una regulación normativa que establezca la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los Partidos Políticos en los casos de corrupción política de sus miembros.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los próximos presupuestos para 2017, el Departamento de Economía, Industria y Empleo disponga de los fondos de ayuda al comercio, reducidos en 2016, de forma que se alcance al menos la misma cifra que en 2015.

70. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un plan de impulso para Motorland que permita mejorar su gestión y así reducir su dependencia de fondos públicos.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de difusión de las herramientas de apoyo a la inversión que tiene a su disposición.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a estas Cortes una ley de emprendedores y autónomos que permita establecer un marco adecuado para el impulso de sus iniciativas.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a estas Cortes una Ley de Economía Social que permita establecer un marco adecuado para los proyectos existentes en este ámbito.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un análisis exhaustivo del impacto que ha

tenido sobre la economía aragonesa la subida impositiva reflejada en la Ley de Mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma para 2016.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redefinir el papel de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Aragón, de forma que queden claros sus objetivos, cometidos y funciones.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un plan de control y mejora de la eficiencia del gasto sanitario.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un programa de difusión sobre emprendimiento en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un plan de consolidación y crecimiento de proyectos emprendedores que hayan alcanzado la estabilidad.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover el intraemprendimiento como instrumento de mejora de la competitividad de las empresas aragonesas.

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar el grado de coordinación entre los distintos actores que intervienen en el ámbito de la transferencia de resultados de la investigación.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar junto a la Universidad de Zaragoza para promover la flexibilización de la oferta formativa en función de la demanda.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar junto a la Universidad de Zaragoza para promover la especialización de los Campus Universitarios, impulsando una reordenación del mapa de titulaciones a tal efecto.

83. Las Cortes de Aragón muestran su desacuerdo con la creación del Impuesto Medioambiental sobre instalaciones de transporte por cable y solicitan su anulación.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a una revisión del Impuesto sobre Contaminación de las Aguas, con el objeto de establecer unas tarifas adecuadas y eliminar la necesidad de recurrir a bonificaciones continuas, cada año, en las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una revisión de todos los impuestos medioambientales creados y modificados en la Ley para el mantenimiento de los Servicios Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Con el fin de mejorar su progresividad y evitar su incidencia negativa en la competitividad del tejido productivo aragonés.

86. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y apoyar las inversiones productivas en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, de los autónomos y emprendedores y de la economía social.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar el esfuerzo realizado para atraer inversión exterior y proyectos empresariales, y de esta forma, potenciar el crecimiento económico en nuestra Comunidad Autónoma.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que toda la información relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, de ejecución presupuestaria, y de situación económico-financiera, estén disponibles en formato electrónico reutilizable.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar la generación de empleo como política social de primera magnitud y a incrementar las partidas presupuestarias necesarias para dar un mayor impulso a las empresas y por ende, a la generación de empleo.

90. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las medidas necesarias para solucionar los problemas generados por los purines, especialmente en la comarca del Matarraña.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar en los presupuestos de 2017 las partidas destinadas a la modernización de las explotaciones y la incorporación de jóvenes agricultores para luchar contra el grave problema de la despoblación en el ámbito rural aragonés.

92. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar al sector porcino dado el crecimiento que ha experimentado en la Comunidad y por la importancia que representa para la ganadería e industria aragonesa.

93. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar la ganadería extensiva por la importancia fundamental para el desarrollo del medio rural, el arraigo de la población y la lucha contra la emigración a la ciudad.

94. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir defendiendo la minería del carbón aragonesa y el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Andorra.

95. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de reactivación económica específico para las Comarcas más desfavorecidas y perjudicadas por la despoblación.

96. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar los cauces de participación necesarios para que de los agentes sociales y económicos turolenses relacionados con el empleo participen de alguna manera en las negociaciones de los fondos FITE.

97. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir apoyando al sector del jamón de Denominación de Origen de Teruel para obtener la financiación necesaria para su continuidad.

98. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover campañas de promoción y favorecer con ayudas la agricultura ecológica con el fin de llegar a unos niveles que se aproximen a los países europeos líderes.

99. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la revisión del plan de salud mental para que incorpore equipos de atención psicología en todos los centros de atención primaria.

100. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Portal de Transparencia Sanitaria de ámbito autonómico que recoja los datos e indicadores de calidad asistencial, terapéutica y eficiencia de los servicios de hospitales y centros de salud para obtener datos objetivos y fiables que ayuden a detectar malas y buenas prácticas, así como informar de la situación y evolución de las listas de espera.

101. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Plan de atención a pacientes crónicos que incluya los siguientes puntos; Incrementar las plantillas para potenciar la atención domiciliaria, aumentar la coordinación de los recursos socio sanitarios, incrementar las acciones de rehabilitación y fisioterapia en los centros de salud, incrementar las camas disponibles en hospitales de apoyo y larga y media estancia, potenciar servicios de geriatría con unidades de agudos, así como la coordinación socio-sanitaria, y la atención domiciliaria de estos pacientes.

102. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar e implantar un Plan de Recursos Humanos en el sistema de Salud Aragonés, que permita cubrir las sustituciones por vacaciones a los médicos de atención primaria, así como evitar los colapsos en las urgencias de los hospitales de nuestra Comunidad.

103. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar e implementar un Plan de lucha contra la saturación de las urgencias hospitalarias, teniendo en cuenta que el problema de la saturación de las urgencias de los centros hospitalarios es algo cíclico.

104. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha nuevamente la carrera profesional de los médicos, acompañándolo además del establecimiento de un sistema de incentivos que permita atraer médicos a los centros de salud y hospitales del entorno rural.

105. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la construcción de los Hospitales de Teruel y Alcañiz.

106. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un Plan de obsolescencia tecnológica en el ámbito sanitario. Es necesario conocer la situación real de los aparatos y la tecnología en

nuestra Comunidad para hacer una previsión de mantenimiento, sustitución y reemplazo de los mismos, ya que en algunos centros de nuestra Comunidad Autónoma nos encontramos con aparatos que ya han superado su vida útil y que al estar descatalogados se carece de las piezas necesarias para sustituir las roturas.

107. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de nuevos Centros de Atención Primaria y a la mejora de las condiciones y servicios de los centros de Atención Temprana ya existentes, para que los usuarios gocen de una mayor calidad de vida y bienestar.

108. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Plan de integración de las farmacias comunitarias en el sistema de Salud aragonés, desarrollando políticas y campañas de concienciación que garanticen el uso adecuado y racional de medicamentos.

109. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de protocolos de coordinación entre la atención primaria y la especializada en torno al paciente, con sus procesos asistenciales y sus indicadores de calidad actualizados.

110. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un plan de racionalización y reducción del gasto sanitario, a través de la implantación y puesta en funcionamiento real de un modelo de gestión basado en la centralización de compras (central de compras).

111. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un plan de coordinación del Sistema Sanitario Aragonés con los servicios sociales de nuestra comunidad.

112. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de políticas de atención a los pacientes del mundo rural, desarrollando procesos asistenciales en un «acto único» con dotación suficiente y con el uso de las nuevas tecnologías de la sanidad aragonesa.

113. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a integrar la figura de los Terapeutas Ocupacionales, así como psiquiatras en determinados Servicios del Sistema Aragonés de Salud, especialmente en áreas de rehabilitación de ictus o daño cerebral.

114. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a integrar la figura del Terapeuta Ocupacional en las unidades de desarrollo infantil y atención temprana, así como en las unidades de salud mental, infarto juvenil y la unidad de trastornos alimenticios.

IV

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instaurar el oportuno cauce de comunicación con el Ayuntamiento de Zaragoza, en tanto en cuanto

no sea aprobada la Ley de Capitalidad de Zaragoza, al objeto de definir de manera conjunta y coordinada proyectos de desarrollo en todo tipo de ámbitos para la ciudad en los que ambas administraciones puedan colaborar técnica y financieramente.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante este Parlamento, para su debate y búsqueda de acuerdos, un proyecto de Ley de Capitalidad de la ciudad de Zaragoza, con una propuesta en el mismo de reparto competencial adecuado y coordinado entre las dos administraciones implicadas, y con la previsión real y efectiva de la financiación necesaria para la plena prestación de servicios públicos a los aragoneses que residen en la capital de Aragón.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a insistir al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en las necesarias obras para la mejora del archivo de Zaragoza con el fin de que se pueda albergar, de forma progresiva, copia digital de los documentos albergados en el Archivo de la Corona de Aragón, así como un órgano de nueva creación encargado de facilitar la labor investigadora y divulgadora en Aragón en los fondos de dicho Archivo de titularidad estatal y en cuyo Patronato participan las actuales comunidades autónomas que conformaron la Corona de Aragón.

4. El proceso de reordenación de competencias de las entidades locales se abordará desde el seno de las Cortes de Aragón, contando con las aportaciones de cuantas instituciones, entidades y personas se considere oportuno, para lo que el Gobierno de Aragón facilitará su colaboración sin pretender ser el impulsor del mismo, en aras de la viabilidad de un consenso político.

5. Las Cortes de Aragón reconocen el valor y el papel jugado por las Comarcas en la vertebración territorial de Aragón, partiendo de la premisa del beneficio que suponen las decisiones tomadas desde la proximidad y el conocimiento de la realidad y no desde la sede administrativa del Gobierno de Aragón. El Gobierno tendrá en especial consideración a las comarcas como piezas fundamentales para cualquier posicionamiento que tome en lo relativo al proceso de reordenación competencial.

6. El Gobierno de Aragón garantizará la financiación necesaria para que la justicia gratuita prestada a través del turno de oficio y de los servicios de orientación y asesoramiento funcionen correctamente y con los medios suficientes.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir urgentemente un informe a la Comisión Institucional con el cálculo estimado de la Deuda Histórica que el Estado tiene contraída con Aragón y promover la colaboración con los Grupos Parlamentarios para que la misma cuente con el respaldo, a ser posible, unánime de los mismos.

8. La despoblación es un problema importante en nuestra Comunidad Autónoma. El Gobierno de Aragón se compromete a traer de forma inmediata a estas Cortes un nuevo Plan de Política Demográfica y a tomar

cuantas decisiones sean oportunas para fomentar la fijación de población en el medio rural, especialmente en aquello que tiene que ver con la reivindicación de fondos europeos y/o con la puesta en marcha de políticas generadoras de empleo en dichas zonas.

9. El Gobierno de Aragón recuperará antes de finalizar el ejercicio los niveles presupuestarios destinados a las Comarcas en 2015, al menos, para garantizar la prestación de servicios sobre los que son competentes en una igualdad aproximada a los ciudadanos del entorno de Zaragoza.

10. El Gobierno de Aragón exigirá el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía, relativo al Acuerdo Bilateral Económico-Financiero que el Estado debe alcanzar con Aragón. Tal acuerdo, equiparable a un cupo complementario –tal como el dictamen de 2001 aprobado unánimemente en estas Cortes establece– supondrá un reconocimiento de la discriminación que Aragón ha venido históricamente sufriendo debido a su escasa población, extenso territorio, habitantes envejecidos, orografía compleja y situación fronteriza, en respuesta de la deuda histórica contraída y como complemento a la financiación insuficiente que recibimos para el desarrollo de las competencias legalmente atribuidas a esta Comunidad.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladarle al Gobierno de España la necesidad de que la Comisión Bilateral se reúna y se aborden en el seno de la misma cuestiones tan importantes para Aragón como la fijación de prioridades para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, que se garantice que Aragón puede gastar los remanentes no ejecutados, o que se establezca un cronograma para el saldo de la Deuda Histórica, entre otras.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a evaluar la ejecución presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado en 2015 y, en su caso, solicitar la transferencia a Aragón mediante convenio de los recursos no ejecutados por el Estado para su debida ejecución por la Administración autonómica.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España al objeto de que proceda al traspaso de competencias pendientes en materia de becas, aeropuertos, inspección de trabajo y autorización de trabajo de inmigrantes, en cumplimiento de acuerdos de la Comisión Bilateral y Mixta de Transferencias.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar cuantas acciones estén en su mano para reforzar la identidad aragonesa como sentimiento personal y colectivo de pertenencia al pueblo aragonés, hoy Comunidad Autónoma. Para tal fin, entre otras cosas, el Gobierno de Aragón difundirá nuestro derecho foral, fortalecerá el currículum con contenidos sobre la historia de Aragón, elaborará materiales didácticos y/o lúdicos relativos a la misma, promoverá medidas de protección y puesta en valor de nuestro patrimonio material e inmaterial, impulsará la creación de la biblioteca de Aragón y de la academia aragonesa de la historia.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover cuantas medidas sean oportunas para defender la identidad aragonesa y la integridad del pueblo aragonés ante cualquier manifestación o acción que, directa e indirectamente, cuestione nuestra historia o nuestra realidad territorial, tales como el uso de términos o difusión de materiales que tergiversen nuestro pasado, o como actuaciones encaminadas a una colonización encubierta y/o a anexionarse parte de nuestro territorio y conformar una nueva nación que jamás existió como unidad social, ni política, ni territorial.

16. Dadas las limitaciones presupuestarias de la Administración autonómica, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a explorar y poner en marcha fórmulas de colaboración público-privadas para lograr la ejecución de infraestructuras y proyectos, o la prestación de servicios, que de otra manera, contando solamente con la financiación pública, se demorarán considerablemente en el tiempo.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar, afianzar e incluso reforzar la política de grandes proyectos dinamizadores de la economía, especialmente considerando la importancia que tiene la implantación de los mismos más allá del entorno próximo a la ciudad de Zaragoza, por cuanto suponen de generación de empleo y fijación de la población en el medio rural.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que avance en el desarrollo del Plan de Depuración de Agua de Aragón para cumplir con los requerimientos que marcan las directrices de la Unión Europea, remitiendo a estas Cortes en el plazo de 3 meses la planificación y compromisos.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a oponerse de forma clara y rotunda a cualquier tipo de trasvase que afecte a Aragón, a seguir reclamando y facilitando la ejecución de las obras del Pacto del Agua Consensuadas en la Comisión del Agua de Aragón, a garantizar la Reserva Hídrica de 6.550 Hm³, promover el acuerdo con el Gobierno Central para la gestión por el ejecutivo autonómico de dicha reserva y a ejercer todas las competencias que la legislación le permita a la comunidad autónoma en materia de agua y ríos.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que garantice el mantenimiento de los espacios naturales protegidos a través de una financiación justa y necesaria, y unos medios personales y materiales adecuados.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente de forma urgente la Ley de venta de proximidad de productos agroalimentarios de Aragón.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas específicas de apoyo a las zonas de montaña, que permitan garantizar un desarrollo homogéneo de todo el territorio aragonés.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que potencie de forma decidida la creación de nuevos regadíos así como la consolidación y mejora de los ya existentes.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apueste de manera decidida por la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como por la internacionalización de los productos agroalimentarios.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar la modificación intermedia de la PAC que permita garantizar la actividad del agricultor profesional y la eliminación de las diferencias entre agricultores en nuestra Comunidad, así como a presupuestar las cantidades necesarias para cofinanciar las ayudas europeas del sector primario, tales como las ayudas agroambientales y la Indemnización Compensatoria Básica, entre otras.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que intensifique las labores de prevención de incendios en los montes de Aragón manteniendo en funcionamiento el operativo de incendios a lo largo de todo el año.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear antes de la finalización de 2016, y en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, una comisión de trabajo para alcanzar acuerdos de usos y cesiones de todos aquellos inmuebles en la ciudad de Zaragoza de titularidad autonómica que se encuentran actualmente vacíos, en desuso o parcialmente utilizados.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar de forma conjunta con el Ayuntamiento de Zaragoza un Plan Estratégico de Turismo para la ciudad, coordinando los esfuerzos organizativos y financieros entre ambas administraciones.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar de forma decidida el desarrollo de medidas de apoyo a la iniciativa empresarial, en especial la de la pequeña y mediana empresa, impulsora del crecimiento económico y principal generadora de empleo, y a implementar mecanismos de apoyo a emprendedores y autónomos que desarrollen proyectos innovadores y de futuro para la Comunidad Autónoma, y que sirvan para atraer talento y conocimiento a nuestro territorio.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un nuevo Plan de fomento del empleo juvenil 2017-2020, en cuanto a formación en los sectores estratégicos, formación profesional dual, nuevas tecnologías y acceso a la financiación, con el objetivo de fijar población en el medio rural y evitar el problema de la despoblación en Aragón, con compromisos de plazos y presupuestos.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente antes de final de 2016 la Ley del Fomento del Trabajador Autónomo y los Emprendedores para aplicar de forma inmediata políticas activas de

empleo que apoyen a las PYMES, Autónomos y Emprendedores por la importancia que tienen para el tejido productivo en nuestra Comunidad Autónoma.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y remitir a estas Cortes una Estrategia industrial en el marco del diálogo social que fomente la industria 4.0, adaptado a las necesidades de la Comunidad, especialmente en aquellas zonas con alta tradición en el sector y en las que han sufrido de forma importante la deslocalización de la industria y la minería.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que haga una apuesta decidida por el comercio de proximidad en Aragón, que representa un 25% de las PYMES de Aragón, mantenga intacta la Ley del Comercio de Aragón 4/2015 consensuada por todos los grupos de la cámara y que fue desarrollada en virtud de las competencias que tiene nuestra comunidad en materia de comercio, teniendo en cuenta las necesidades del pequeño comercio como de las grandes superficies, a la par que demandamos que no se caiga en las imposiciones que el propio gobierno de España quería hacer en este sector en materia de liberalización de los horarios comerciales.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle un Plan de promoción del sector de la Logística en Aragón, no solo de las Plataformas logísticas participadas por el Gobierno de Aragón sino de todas aquellas que puedan dotar a nuestra comunidad de un alto valor añadido a la hora de potenciar la instalación de nuevas empresas en Aragón a través de Aragón Plataforma Logística.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que haga una apuesta real por un mercado de energía competitivo para familias y empresas, y mantenga una apuesta decidida por las interconexiones eléctricas de alta capacidad entre Francia y España a su paso por Aragón, dadas las ventajas que ello supondría para un precio de la energía más barata para familias y para las empresas aragonesas, que aumentarían de forma importante su competitividad, a la par que permitiría una exportación de la producción de energía renovable creada en Aragón, todo ello con garantías medioambientales y participación de los territorios afectados.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que haga llegar al Gobierno de España la conveniencia de fomentar las Energías renovables en Aragón, ya que la Energía Eólica, Solar Fotovoltaica, Hidráulica, Biomasa, Geotérmica, entre otras, constituyen una gran fuente de desarrollo para familias y empresas en nuestra comunidad, a la par que demandamos que se fomente el autoconsumo de Energía en hogares y empresas.

37. El Grupo Parlamentario Aragonés, ante la incertidumbre del futuro de la minería, la central térmica de Andorra y sus trabajadores y habitantes de las Comarcas mineras, insta al Gobierno de Aragón a que demande al Gobierno de España que cumpla el Plan del Carbón 2013 – 2018 en su integridad, aplicando

al reserva del 7,5% del mix energético a la generación eléctrica con carbón autóctono.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apueste de forma decidida por los procesos de internacionalización y exportación de las empresas de Aragón, independientemente de su tamaño, no sólo en aquellas que lo hacen habitualmente y pueden crecer de esta manera, sino también en aquellas que potencialmente pueden iniciarse y abrir nuevos nichos de mercado fuera de Aragón.

39. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que busque de forma gradual que la inversión del Gobierno de Aragón en I+D+i supere el 1'5% del PIB de la Comunidad a lo largo de la legislatura, en el marco del «Pacto por la ciencia».

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que potencie de una forma decidida los campus de Huesca, La Almunia y Teruel de la Universidad de Zaragoza dentro de una estrategia de especialización inteligente que doten de una singularidad especial a los mismos.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cree mecanismos de interlocución entre la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge para potenciar el sistema universitario aragonés y favorecer la coexistencia de ambas.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que demande a la Universidad de Zaragoza, la adecuación de los nuevos perfiles profesionales, en el marco de la creación y adaptación de los grados universitarios, para que la enseñanza impartida en nuestra Comunidad se adapte a las necesidades actuales que las empresas tienen en Aragón.

43. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apueste de forma decidida para que Internet y los servicios de telefonía lleguen al cien por cien de la población de la Comunidad, antes de seis meses especialmente en aquellos entornos del medio rural que puedan tener problemas, para que todos los hogares Aragoneses puedan estar conectados y las empresas puedan ser competitivas indistintamente de donde estén instaladas.

44. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle de forma decidida el sistema de administración electrónica en Aragón, también en el entorno rural de nuestra Comunidad, con el objetivo de facilitar todos los trámites burocráticos a los Aragoneses independientemente de donde vivan, así como optimizar los procesos y procedimientos de la Administración conforme a las demandas del siglo XXI.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apueste de forma decidida por los Institutos Tecnológicos de Aragón, Parques tecnológicos y otros entes generadores de conocimiento en Aragón, no sólo económicamente sino también a la hora de sensibilizar a las empresa de Aragón y Aragoneses de la utilidad de los mismos para que las empresas en Aragón sea

más competitivas y el beneficio que ello pueda tener por tanto para todos los Aragoneses.

46. El Gobierno de Aragón remitirá a estas Cortes en el plazo de un mes el Plan de Infraestructuras Educativas, con el compromiso consiguiente de financiación, que lleva elaborando desde el comienzo de legislatura y sobre el que ahora dice que está buscando financiación a pesar de haber anunciado oralmente el contenido del mismo.

47. Las Cortes de Aragón manifiestan la importancia de que se alcance un Pacto por la Educación en el seno de este Parlamento, para lo cual se comprometen a impulsar el funcionamiento de la Comisión Especial aprobada para ello, al objeto de que en el próximo periodo de sesiones finalicen los trabajos de la misma. El Gobierno de Aragón colaborará para tal fin.

48. Las Cortes de Aragón lamentan y rechazan la paralización del desarrollo del Archivo de la Corona de Aragón y de su Patronato, e instan al Gobierno de Aragón a exigir su reactivación al Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Aragón, a través de la convocatoria urgente de dicho Patronato al objeto de garantizar la unidad histórica del Archivo y su gestión unificada.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redoblar su esfuerzo en la puesta en valor de la Jota aragonesa como Patrimonio Mundial Inmaterial de la Humanidad con un especial apoyo a los grupos y colectivos relacionados con la misma, así como a fomentar las diferentes manifestaciones del folclore aragonés.

50. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar, exigir y promover la devolución definitiva de todas las obras de Sijena pendientes.

51. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a exigir al Obispado de Lérida la devolución de los bienes de las parroquias aragonesas de la diócesis de Barbastro-Monzón, en cumplimiento de los pronunciamientos dictados por los tribunales eclesiásticos.

52. El Gobierno de Aragón se compromete a contar previamente con este Parlamento y con sus Grupos para informarles y recabar su apoyo ante cualquier conato de convenio o acuerdo con otra Comunidad Autónoma en asuntos de calado político, conflictos enquistados y todos aquellos que puedan afectar a la defensa de la identidad aragonesa y de nuestros derechos históricos.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el anteproyecto de presupuestos de 2017 incluya partidas suficientes para que la finalización de la construcción de los hospitales de Teruel y Alcañiz pueda producirse antes de acabar esta legislatura, y de no ser así, que se pongan en marcha las medidas necesarias para tener un servicio de calidad, en los hospitales de Teruel y Alcañiz en igualdad de condiciones que en el resto del territorio aragonés.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar los parques tecnológicos de Walqa

y Motorland, atrayendo empresas y empresarios, así como apostando por la I+D+I.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento un plan permanente de reducción de listas de espera, tanto quirúrgica como diagnóstica, para hacer cumplir el decreto 83/2003 de garantías quirúrgicas.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar la atención sanitaria en el medio rural, tanto en consultorios médicos, como en centros de salud y hospitales que están fuera del área metropolitana de Zaragoza.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar las partidas presupuestarias oportunas en el ejercicio 2017, para la construcción del Centro de Especialidades Médicas del ACTUR (Zaragoza).

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a tomar las medidas estructurales de carácter económico, laboral y organizativo al objeto de evitar nuevos colapsos en los servicios de urgencias de los Hospitales Miguel Servet y Lozano Blesa de la ciudad de Zaragoza.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a prestar los servicios necesarios y fundamentales en el hospital de Jaca.

60. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometerse decididamente con la I+D+i en el ámbito de la salud, tanto básica como aplicada, para facilitar la generación y aplicación de conocimientos científicos capaces de mejorar la salud y el bienestar de la salud así como la difusión del conocimiento.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una estrategia de la cronicidad, impulsando la atención y soporte domiciliario como un derecho de los usuarios.

62. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a materializar los incentivos médicos como forma de discriminación positiva en el mundo rural.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central, al objeto de conseguir de manera conjunta con éste y el Ayuntamiento de Zaragoza una solución que desbloquee la actual situación de la Avenida Cataluña, a través de una cesión de dicha vía para su conversión en vía urbana.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar un transporte público en cada uno de los municipios de Aragón.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a facilitar la oferta de unos servicios de transportes adecuados y sostenibles, tanto para viajeros como para mercancías mediante soluciones innovadoras y una gestión eficiente de los recursos disponibles.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar medidas para resolver los problemas pendientes en la línea de transporte por ferrocarril que discurren por el territorio aragonés, haciendo especial hincapié en la línea Zaragoza-Teruel-Valencia.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a materializar las comunicaciones transfronterizas, colaborando con el gobierno de España y otros territorios de la UE, así como con entes públicos y privados para mejorar los pasos carreteros a través del pirineo y en especial la reapertura de la línea internacional del Canfranc y la puesta en marcha de la Travesía Central de los Pirineos.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de forma inmediata negocie y trabaje con el Estado en un nuevo plan aragonés de vivienda 2017-2019, con más fondos y más autonomía que reactivará el sector de la construcción y facilitará una vivienda a todas las personas que lo necesitan. Dicho plan hará hincapié en la rehabilitación de edificios, cascos antiguos o barrios degradados, rehabilitación aislada en el medio rural así como el fomento de alquiler de vivienda.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ofrecer un destino turístico de calidad, competitivo, innovador y profesional, así como a desarrollar la innovación en la industria turística.

70. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que insten al Gobierno de España a acometer las infraestructuras pendientes y necesarias en la Comunidad Autónoma de Aragón sobre las que en estas Cortes se han conseguido acuerdos mayoritarios.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recuperar las promociones internacionales en turismo, así como los contactos necesarios para aumentar y no disminuir ningún vuelo nacional o internacional desde el aeropuerto de Zaragoza.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que busque fórmulas de colaboración público privada que resuelvan la situación de falta de impulso y de cierre de algunas de las hospederías de Aragón.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reactivar el programa de red de viviendas aportadas por particulares o entidades para el alquiler social en Aragón.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse el turismo de nieve como principal recurso económico de aquellas comarcas que cuentan con estaciones de esquí, así como la ampliación de dichas estaciones siempre que sea posible y la Unión de las Estaciones de Esquí de Formigal, Astún y Candanchú como proyecto de Interés General de Aragón.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir el plan general de carreteras de Aragón 2013-2024, y a dotarlo de las partidas económicas necesarias en los sucesivos presupuestos para poder llevarlo a cabo.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo todas las medidas necesarias para acabar con la siniestralidad en las carreteras que transcurren por Aragón.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender un nuevo modelo de financiación que, consensuado y pactado entre todas las fuerzas parlamentarias, garantice la suficiencia financiera, en cumplimiento de las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía para prestar los servicios con garantías y calidad teniendo en cuenta las singularidades propias de nuestro extenso territorio, en cuanto a la despoblación, la dispersión, el envejecimiento y orografía. Todo ello con independencia del necesario acuerdo bilateral, a modo de cupo complementario que debe alcanzarse entre Aragón y el Estado.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a eliminar el impuesto medioambiental sobre las instalaciones de transporte por cable, para hacer más competitivas las más de 1000 empresas turísticas aragonesas que desarrollan su actividad en los valles donde están implantadas las estaciones de esquí.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender ante el Gobierno central que surja en los próximos meses el actual sistema de pensiones estatal, dotando de forma suficiente y oportuna los fondos de reserva pertinentes, así como a que se garantice un incremento anual de las mismas por encima del índice de precios al consumo, y trazando una estrategia de mantenimiento, fortalecimiento y crecimiento de las pensiones mínimas.

80. El Gobierno de Aragón, dentro de la política fiscal y tributaria, debe cumplir el objetivo de fomentar nuestra cultura, la aragonesa, nuestro patrimonio y nuestra identidad, defendiendo la minoración de los tipos impositivos al sector cultural y defendiendo incentivos fiscales a empresas del ámbito cultural que se comprometan con la restauración y el mantenimiento de nuestra cultura y patrimonio.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a las Cortes de Aragón en el plazo máximo de tres meses una nueva Ley de la Función Pública en Aragón, consensuada con todos los partidos políticos y sindicatos para hacer de la administración pública aragonesa, una administración más ágil, eficaz y eficiente.

82. Las Cortes de Aragón conscientes del grave problema que puede suponer para el futuro de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a busca fórmulas de financiación pública y privada para impulsar un Plan de retorno juvenil que actúe con eficacia para conseguir los logros perseguidos.

83. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar la cultura de la participación en la infancia, entendiendo dicha participación como un auténtico principio informador de todas las políticas, al mismo nivel que otros grandes principios fundamentales que rigen en el Gobierno de Aragón. Conscientes de que los hábitos de participación democrática deben ser adquiri-

dos desde pequeños, el Gobierno de Aragón impulsará las oportunas campañas en los centros educativos aragoneses, fomentando la participación ciudadana como algo innato a la propia vida social.

84. Las Cortes Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un nuevo modelo de participación ciudadana en los asuntos públicos, a través de la intervención y consulta en los procedimientos de elaboración de las normas, la gestión, el desarrollo de las políticas y el control de las mismas, bajo la perspectiva de la participación ciudadana como principio informador de toda actuación pública.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar la Ley de infancia y adolescencia de Aragón para adaptarla a la nueva Ley 26/2015, de 28 de Julio, de protección a la Infancia y Adolescencia cumpliendo así con la necesaria revisión profunda del sistema de atención y protección de los menores en Aragón.

86. Las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón a aplicar ayudas o políticas compensatorias a las familias que más lo necesitan, como son las familias numerosas, las monomarentales y monoparentales, familias con mayores a cargo, con personas con discapacidad o con personas dependientes a cargo, así como a las familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social o en riesgo de estarlo.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a profundizar en la mejora de las prestaciones económicas y beneficios fiscales para las familias, fomentando la natalidad, la conciliación de la vida familiar y laboral, principalmente en el territorio, y atendiendo a las necesidades específicas de las familias numerosas.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que se comprometa presupuestariamente con el mantenimiento del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Aragón.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar, en el marco de la legalidad vigente, que el asesoramiento jurídico que se presta a las mujeres en Aragón en todos los campos de actuación jurídica, y que afecta a los casos de violencia contra la mujer y a la obtención del beneficio de justicia gratuita, se siga realizando con los Colegios de Abogados de Zaragoza, Huesca y Teruel, tal y como recoge el artículo 12 de la Ley aragonesa 4/2007, en los próximos ejercicios presupuestarios de la legislatura.

90. La Constitución Española recoge la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la protección de la integridad de las personas. Las Cortes de Aragón, conscientes de la lacra que supone la violencia que se ejerce contra las mujeres y el elevado casos de asesinatos cometidos por los agresores contra sus víctimas, insta al Gobierno de Aragón a aumentar los recursos de protección, Centros y casas de acogida y dispositivos de seguridad para las mujeres que sufren violencia de género en Aragón.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abordar con seriedad la pobreza severa y la vulnerabilidad social, ampliando las prestaciones sociales y agilizando su tramitación.

V RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover una reforma en profundidad de la PAC dirigida al aseguramiento de un nivel mínimo de renta a todos los agricultores, con independencia de su orientación productiva, que permita una distribución de fondos más justa, sencilla y eficaz, abogando por la eliminación de los derechos históricos, los pagos por superficie y la regionalización y sustituyéndolos por una compensación de la renta de los agricultores en función del ejercicio real de la actividad y renta agraria.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan integral de lucha contra los residuos de HCH como acción piloto en el contexto europeo, para el que es imprescindible la financiación europea que contemple el objetivo de acabar con el problema como una oportunidad a través de la que generar valor añadido comunitario y contribuir al crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al impulso de un nuevo marco financiero e institucional para el regadío, como principal usuario del agua y agente de su gobernanza, como clave de la innovación de la arquitectura institucional y poniendo el foco en la acción colectiva a través de las comunidades de usuarios, adecuándola a nuestra realidad social, política y económica. Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a coordinar esta política con la Administración del Estado.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, al Ayuntamiento de Zaragoza y a los Ayuntamientos que constituyen la actual Mancomunidad Central de Zaragoza a alcanzar un acuerdo consensuado acerca de la Ley de Capitalidad de Zaragoza y del estatus jurídico definitivo del ámbito territorial circundante a la capital de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a fomentar la participación de actores institucionales, empresas, centros de investigación, asociaciones del tercer sector, y cualesquiera otros de carácter público y privado ubicados en la provincia de Teruel, en las futuras convocatorias del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) 2014-2020.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Estado en cumplimiento del principio de Lealtad Institucional, coordinación y ayuda mutua, la normalización del funcionamiento de los mecanismos de cooperación previstos en el Estatuto de Autonomía, aceptando la convocatoria de la Comisión Bilateral Aragón-Estado y la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros, cumpliendo los acuerdos anteriormente adoptados.

7. El Gobierno de Aragón ha manifestado reiteradamente su plena disposición para la acogida de migrantes solicitantes de asilo y refugio, ofreciendo una acogida digna y acorde con principios establecidos por el Derecho de Asilo. Sin embargo, los Estados miembros de la UE se están demorando en asumir sus compromisos.

Por todo ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España solicitando una mayor implicación a la hora de atender a las personas que se están viendo desplazadas por conflictos bélicos y dar una respuesta inmediata a esta crisis humanitaria.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un anteproyecto de ley para la reforma y actualización de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), de forma que se atienda la actual conformación del sistema universitario aragonés y se acompañe con la legislación nacional y la normativa europea en materia universitaria, bajo el marco general del Espacio Europeo de Educación Superior.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover un Pacto por la Ciencia en Aragón de forma que todos los agentes implicados en el sistema de I+D+i, tanto públicos como privados, puedan suscribir un conjunto de compromisos que garantice estabilidad financiera y un marco de gobernanza adecuado al sistema, contemplando el retorno social de la investigación y apostando por una convergencia europea y una proyección internacional.

10. La salud está relacionada con la enfermedad, pero es un concepto mucho más amplio: tiene que ver con vivir más años, con la calidad de vida, con la adaptación al entorno en todas las etapas de la vida. Asimismo, la salud tiene un valor social, económico, científico y político, de tal forma que dedicar recursos a la salud repercute favorablemente en la economía y disminuye las desigualdades sociales.

Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de Salud de Aragón, impulsado por el Departamento de Sanidad, que cuente con el compromiso del Gobierno en su conjunto por la salud en todas las políticas. Un instrumento que plantee la atención integral de las personas y establezca líneas de trabajo con un horizonte a medio-largo plazo.

11. Se entiende por gestión clínica el análisis y planificación de la asistencia en función de los resultados de salud esperados. Los profesionales o el equipo toman decisiones clínicas para lograr los resultados de salud deseados, garantizando el uso responsable de los recursos, la adecuación de la asistencia proporcionada a las necesidades del paciente y la introducción de formas de coordinación que garanticen la continuidad y la no duplicación de los cuidados.

Para ello resulta imprescindible dotar a la organización de las herramientas y espacios de aprendizaje colaborativo y análisis en equipo. Se trata de que los profesionales puedan activar su conocimiento del contexto en el que operan y aplicar las nuevas herramientas directamente a la mejora estructurada y monitorizada de la calidad asistencial.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar y poner en marcha un programa de formación de los profesionales sanitarios para la implementación de mejoras organizativas orientadas a la gestión clínica efectiva de los pacientes. Un programa que provea excelencia conceptual orientada a la práctica y aplicada a entornos concretos, fomentando la reflexión y aportación de los equipos que han de implementarla.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un Plan de Itinerarios formativos dirigido a jóvenes y adultos en riesgo de exclusión a desarrollar por entidades de carácter social, garantizando la estabilidad en la financiación.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para recuperar los programas de cooperación territorial destinados a cofinanciar la creación y puesta en funcionamiento de plazas escolares de 0-3 años, la gratuidad de los libros de texto y la implantación de infraestructuras y tecnologías educativas.

14. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, está generando conflictos importantes en toda la comunidad educativa de nuestra Comunidad Autónoma, por la improvisación y urgencia en su implantación.

La impresión generalizada es que esta Ley Orgánica y su normativa de desarrollo constituyen una reforma injustificada, que no cuenta con el apoyo de la sociedad y que sus propios promotores aplican resignados sabiendo que está condenada al fracaso.

Los últimos dos desarrollos normativos de la Ley Orgánica obligan al alumnado aragonés a superar pruebas finales segregadoras en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que desvirtúan el proceso de evaluación continua, global y orientadora.

Con ello se pone de manifiesto la actitud de falta de diálogo, de nula voluntad de acuerdo, y de omisión del deber político de consenso del Ministerio de Educación con todos los agentes de la comunidad educativa, y se ocasiona un nuevo agravio de déficit democrático en el tratamiento de los temas educativos que afectan a la ciudadanía aragonesa y española, todo ello, además, teniendo en cuenta que estas dos normas las ha impuesto un Gobierno en sus momentos previos a entrar en funciones –en el caso de la reválida de Primaria- y ya en funciones –con ocasión de las reválidas de ESO y Bachillerato-.

Por esta razón, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Solicitar al Gobierno de la Nación la paralización del calendario de implantación previsto en la Disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

2) Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación inmediata del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3) Solicitar al Gobierno de la Nación la derogación inmediata del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio,

por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

4) Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la convocatoria urgente de una Conferencia Sectorial Educativa en la que avanzar en un verdadero proceso de diálogo y consenso democrático con las Administraciones Públicas, las organizaciones políticas y los agentes educativos para restaurar las condiciones que conduzcan a la verdadera mejora de la Educación en Aragón.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la convocatoria, de manera urgente, del Consejo de Política Fiscal y Financiera para aprobar los nuevos objetivos de déficit y regla de gasto, y se remitan al Congreso de los Diputados a efectos de su aprobación.

VI

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO (CHA)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas actuaciones considere necesarias para conseguir derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dado que genera una vulneración de la garantía constitucional de la autonomía local reconocida en los artículos 137 y 140 de la Constitución, incluyendo mecanismos de tutela, condicionantes y controles de oportunidad, y dejando pendiente de resolver el principal problema de los ayuntamientos desde hace décadas, y que no es otro que el establecimiento de un sistema de financiación adecuado.

2. Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón a que realice cuantas gestiones sean necesarias para que se convoque, a la mayor brevedad posible, una reunión entre los Gobiernos de Francia, Nueva Aquitania, España y Aragón con el objetivo de impulsar el proyecto de reapertura al tráfico ferroviario del túnel internacional del Canfranc.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir realizando cuantas actuaciones sean necesarias para lograr la devolución íntegra de todos los conocidos como «bienes de Sijena» que aún no se encuentra en Aragón, así como impulsar las actuaciones necesarias para ir avanzando en el progresivo retorno de todo el patrimonio histórico-artístico aragonés emigrado, expoliado o disperso.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a demandar al Gobierno de España a realizar cuantas actuaciones considere necesarias para lograr que el denominado «test VioGen» que realiza el Ministerio del Interior, se implemente con equipos multidisciplinares suficientes que permitan una mejor evaluación del riesgo en las mujeres que sufren maltrato.

5. Las Cortes de Aragón manifiestan su acuerdo con los principios ambientales alcanzados en la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el cambio climático, reunida en

París, e instan al Gobierno de Aragón a que demande la ratificación del mismo al Gobierno de España y a que ofrezca su colaboración en la puesta en marcha de cuantas medidas sean necesarias para su desarrollo.

6. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

El número de asesinatos se mantiene en cifras escalofrantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles.

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todo ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar y promover un Pacto Social, Político, Institucional junto con los Medios de Comunicación Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres.

7. La Ley para la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia establece que los nuevos derechos creados serían financiados al 50% por parte de las CCAA y el Gobierno de España. El dato que arroja el certificado de gastos en esta materia e ingresos que el Gobierno de Aragón recibe de la Administración General del Estado no alcanza el 18%.

Las Cortes de Aragón, interesadas en el cumplimiento de la Ley para la Autonomía Personal y Atención de las Personas en Situación de Dependencia y en el acceso de los ciudadanos aragoneses de los beneficios de la misma, instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para cumplir sus obligaciones y aportar las cuantías correspondientes al 50% del gasto en materia de dependencia en Aragón.

8. Las Cortes de Aragón acuerdan solicitar al Gobierno de Aragón la puesta en marcha de cuantas actuaciones políticas consideren necesarias para continuar reclamando al Gobierno de España la denominada «Deuda Histórica» acumulada por parte del Estado con Aragón, consecuencia de diversos factores como: La injusta exclusión en su momento del acceso a determinados fondos estructurales de la Unión Europea y, como consecuencia de la misma, la no participación de Aragón en la distribución de los denominados Fondos de Compensación Interterritorial del Estado desde el mismo momento de su creación o, por ejemplo, la merma producida de la recaudación de tributos cedidos, modificados unilateralmente por parte del Estado, sin la compensación económica adecuada correspon-

diente; sin olvidar tampoco el problema ocasionado por las transferencias efectuadas en su momento, como la del sistema de sanidad público, insuficientemente dotadas con el consiguiente perjuicio para poder atender adecuadamente las necesidades en Aragón, situación que se agrave año tras año; la existencia de determinados proyectos de infraestructuras contemplados en los Presupuestos Generales del Estado, pero que sistemáticamente quedan sin ejecución, año tras año, o también la inexistencia de los ajustes económicos adecuados por parte del Gobierno de España para compensar el evidente mayor coste que supone para el Gobierno de Aragón la prestación de todo tipo de servicios públicos sean educativos, sociales o sanitarios, con nuestra realidad demográfica envejecida y las cifras de densidad de población en Aragón.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dé cuenta al Gobierno de España del acuerdo tomado por esta Cámara rechazando la decisión tomada por parte del Gobierno de España para recurrir ante el Tribunal Constitucional los artículos 1, 9 y 12, así como las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera y la Disposición Adicional Cuarta del Decreto Ley del Gobierno de Aragón sobre medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas, pobreza energética y acceso a la vivienda.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno del Estado incorporar en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 la supresión de la limitación de la tasa de reposición de efectivos que permita impulsar una reducción progresiva y acompasada de la temporalidad y precariedad en el empleo público.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender ante el Gobierno de España y las Instituciones Comunitarias la inaplicación del sistema de suspensión de reembolsos de ayuda comunitaria como consecuencia del incumplimiento del objetivo de déficit público.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para promover de forma urgente las necesarias comunicaciones y negociaciones con la Unión Europea, que permitan la obtención de las ayudas pertinentes para facilitar el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Andorra, de modo que permitan acometer las inversiones imprescindibles para el cumplimiento de la normativa medioambiental marcada por la propia Unión Europea. Esta tarea resulta fundamental por la importancia que para la economía turolense y aragonesa representa el mantener activa la Central más allá de 2020, en términos de empleo directo e indirecto, en una zona con severos problemas de despoblación, dando asimismo cumplimiento al compromiso que adquirió para promover dichas inversiones con la consecución de dichas ayudas.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para firmar, antes de finales de 2016, el protocolo del Fondo de Inversiones de Teruel para el próximo quinquenio, lo

que posibilitará la firma de los correspondientes convenios anuales que rigen dicho Fondo.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, en los foros correspondientes, para respetar la libertad de las Comunidades Autónomas, diseñar sus propias políticas activas de empleo y, en consecuencia, adaptarlas de la mejor manera posible a la realidad del mercado laboral de cada territorio. Así, se reforzará el impulso y desarrollo de políticas de formación más flexibles, que redundarán en una mejor oferta formativa, más acorde con las necesidades de los trabajadores aragoneses, empleados y desempleados, y de nuestro tejido productivo.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a Desarrollar un programa de becas y/o patrocinio de actividades que fomenten la formación superior en materia logística, a fin de intensificar el posicionamiento de la Comunidad en esta materia y proveer a las empresas localizadas en Aragón de personal altamente cualificado en dichos conocimientos.

VII RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un gran pacto en Aragón para la reforma y mejora del Estado de Bienestar en las materias competencia del Gobierno de Aragón, Educación, Sanidad y Servicios Sociales con el objetivo de mejorar la eficacia de los recursos públicos así como asegurar la sostenibilidad futura de estos tres pilares.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a formalizar un pacto para modernizar las diferentes administraciones locales aragonesas para que sean instituciones útiles al servicio de los ciudadanos y para que garanticen al conjunto de los habitantes del territorio de Aragón niveles justos de bienestar y prosperidad prestados en las mejores condiciones de igualdad y calidad.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Establecer un Plan de Pagos anual para el abono a los municipios del Fondo de Cooperación Municipal fijando unos plazos para contribuir a una mayor solvencia financiera de las entidades locales y a una mejor programación en la prestación de los servicios públicos que ofrecen a los ciudadanos en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

2) Comunicar dentro del primer trimestre de cada año a los ayuntamientos aragoneses el importe destinado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este fondo incondicionado imprescindible para garantizar la igualdad y solidaridad entre los aragoneses, detallando el importe que corresponderá a cada uno de ellos y los plazos y fechas en las que se abonará, contribuyendo así a una mayor estabilidad financiera de nuestros ayuntamientos.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Formalizar en el primer trimestre de cada año los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales para la financiación de las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.

2) Abonar el pago de las cantidades aprobadas en los convenios con arreglo a un plan de pagos incluido en los mismos que contemplará como mínimo el reconocimiento de la obligación de pago del 50% de las cantidades reconocidas antes de finalizar el primer semestre del año.

De esta forma las entidades locales que asumen la creación de escuelas municipales para prestar este servicio prioritario e indispensable para garantizar la vertebración territorial y la igualdad de acceso a servicios sociales en el medio rural podrán tener una mayor certidumbre y gozar de mayor solvencia para seguir colaborando con el Gobierno de Aragón en materia educativa, materia en la que la administración autonómica tiene atribuidas las competencias.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara en el plazo de doce meses un proyecto de Ley sobre la Participación de los Entes Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar la suficiencia financiera de estas entidades en la prestación de los servicios públicos fundamentales que prestan a los aragoneses y puedan gozar de autonomía financiera disponiendo de recursos propios y capacidad de decisión sobre el empleo de estos recursos.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Formalizar en el primer trimestre de cada año el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad Central de Zaragoza destinado a impulsar el apoyo económico, la prestación de servicios y el fomento de inversiones necesarias en los municipios que integran esta entidad supramunicipal.

2) Mejorar en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017 la financiación para la «Mancomunidad Central de Zaragoza» a través del incremento de los créditos del Programa de Política Territorial, teniendo en cuenta las especiales características de los municipios de la Delimitación Comarcal de Zaragoza, con el fin de poder gozar de un marco de competencias y actuación análogo al de las administraciones comarcales ya constituidas hasta que se resuelva la constitución y regulación de esta entidad local tras la culminación del proceso de reordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma que está pendiente.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar colaborando en la financiación de las entidades locales y mejorarla en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma con el fin de contribuir a su suficiencia financiera a tenor de lo contemplado en el artículo 114.4 de nuestro Estatuto de Autonomía respecto a la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de las entidades locales para su financiación, hasta a la aprobación de una ley aragonesa de participación de las entidades locales en

los tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón a la que se ha comprometido el actual Ejecutivo y hasta que se aprueben por el Estado las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de Apoyo para desarrollo y modernización del comercio de proximidad en el medio rural que fomente el asociacionismo de establecimientos comerciales y la implementación de sinergias de crecimiento económico, inversión en nichos de negocios, el emprendimiento y la creación de empleo local además de contribuir con la administración local a la prestación de unos mejores servicios que permitan a los habitantes de este entorno gozar y tener a su alcance todo tipo de servicios generando un mayor atractivo para el asentamiento de la población.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de Prevención Alcohol y Drogas especialmente dirigido a los alumnos de Primaria y Eso de los centros educativos aragoneses contemplando los recursos necesarios para su puesta en marcha en todos los centros y asegurando su implementación especialmente en los institutos del medio rural, estableciendo una colaboración entre el ámbito educativo -con un programa que atienda al entorno escolar, familiar y de los colectivos en riesgo- y el ámbito comunitario -con un programa coordinado entre administración autonómica, local, servicios con los que esta cuenta para su mejor difusión: servicios sociales, escuela de padres, espacio joven, actividades deportivas - y con la dotación de los medios personales y la divulgación de materiales necesarios.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para que se cumplan la Ley 12/2001 de la Infancia y Adolescencia de Aragón, la Ley 11/2005 reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón, y el Decreto 16/2014 de 4 de Febrero de Aragón que regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, en especial en cuanto a la regulación de entrada, permanencia y restricción de acceso a la adquisición y consumo de alcohol de menores de edad, tanto en locales permanentes -Salas de Fiestas, Salas de Baile, Discotecas o Pubs- donde deberán permanecer los menores de edad debida y visiblemente identificados y exclusivamente durante las actuaciones en directo, debiendo abandonar el establecimiento a su finalización, como en recintos ocasionales o extraordinarios, donde los menores de edad deberán permanecer en zonas diferenciadas de forma que quede garantizado que los menores no puedan adquirir ni consumir bebidas alcohólicas.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asumir directamente las negociaciones con la representación de los trabajadores de la Administración de Justicia.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a profundizar en la coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción y Salvamento existentes en la

Comunidad Autónoma con el fin de avanzar en la reducción de los tiempos de respuesta para las intervenciones de urgencia.

13. Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad de la aprobación de una Ley de Capitalidad en Aragón, instan al Gobierno de Aragón a presentar un proyecto de ley a las Cortes aragonesas en el segundo semestre de 2016, una vez que no se ha cumplido el plazo del primer semestre fijado por el propio Presidente del Gobierno, contemplando expresamente la cantidad económica a presupuestar en futuros ejercicios con cargo a los presupuestos generales, incluido el de 2017, así como el resto de disposiciones que regirán en la misma, todo ello buscando el consenso y el acuerdo con el conjunto de los grupos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liquidar los importes pendientes con los Ayuntamientos aragoneses respecto del Fondo de Cooperación Local previsto en los Presupuestos del año 2016.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liquidar la deuda pendiente con las Administraciones Comarcales, después de numerosas iniciativas aprobadas en las propias Cortes apremiando al Gobierno a su resolución, comprometido en el presupuesto y cuyo impago supone para estas instituciones aragonesas un gravísimo quebranto en los servicios básicos que prestan a los ciudadanos del medio rural.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a preservar el carácter voluntario del aprendizaje de las modalidades lingüísticas propias de Aragón en los currículos de los diferentes niveles educativos.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con carácter inmediato ante las Cortes de Aragón un «Plan de Infraestructuras Educativas» hasta el año 2020, viable y realista, que contemple tanto nuevas obras como la remodelación de espacios educativos ya existentes sean necesarios para garantizar que todos los alumnos aragoneses puedan cursar sus estudios en un entorno físico adecuado.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de manera inmediata, transfiera a la Fundación que gestiona el Parque Deportivo Ebro todos los fondos recibidos por parte del consorcio de seguros desde Mayo de 2015, para que se ejecuten todas las obras necesarias que permitan al Parque Deportivo Ebro volver a la normalidad y así ser utilizado por todos los usuarios con totales garantías.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Poner en marcha en el primer semestre de 2017 un programa específico de apoyo a las Pymes aragonesas para favorecer su internacionalización que contemple el asesoramiento y consultoría en aspectos como la homologación de productos, planificación de acciones, necesidades de inversión, personal adecuado, financiación, logística y distribución y valoración de riesgos económicos, legales y políticos.

b) Incrementar en los presupuestos de 2017 las partidas correspondientes a apoyo económico a empresas para su internacionalización en una cuantía que cuando menos suponga un importe total equivalente al del año 2015.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha con carácter inmediato un plan de promoción de la oferta aragonesa en materia de congresos y convenciones.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer las siguientes actuaciones en materia de emprendimiento:

a) Establecer fórmulas para que en los procesos de concesión de ayudas y subvenciones públicas a proyectos empresariales se valore la viabilidad económico-financiera de dichos proyectos.

b) Implementar un programa específico de asesoramiento y consultoría para el seguimiento y tutela de proyectos empresariales de nueva creación para garantizar su consolidación y crecimiento.

c) Poner en marcha un programa de apoyo y asesoramiento a emprendedores con proyectos fallidos.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar los trabajos de búsqueda de colaboración público-privada para cofinanciar los gastos derivados de la organización del Gran Premio Moto GP que se celebra anualmente en el circuito Motorland de Alcañiz.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha en un plazo de seis meses un programa específico para evitar la fuga de cerebros.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Analizar los perfiles profesionales que demandarán las empresas aragonesas en los próximos años.

b) Adaptar las herramientas formativas y educativas a los perfiles profesionales que demandarán las empresas aragonesas.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a definir y poner en marcha en un plazo de tres meses un Plan Estratégico de Atracción de Inversiones.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha en un plazo de tres meses un Plan Estratégico de la nieve de Aragón, que incluya la promoción, posibilidades de ampliación de espacios y necesidades de inversiones de mejora.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Poner en marcha un programa específico orientado a aumentar la empleabilidad y el empleo del colectivo de jóvenes que no cursan estudios ni trabajan.

b) Intensificar la promoción del programa de garantía juvenil y facilitar a los jóvenes el acceso al mercado laboral.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Definir e implementar con carácter inmediato un plan de promoción de los Parques Tecnológicos aragoneses que ponga en valor las ventajas que supone para las empresas su instalación en dichos Parques en términos de cooperación, transferencia tecnológica, conexión con centros de investigación, participación en proyectos, etc.

b) Realizar un análisis de las causas por las que determinadas empresas han abandonado sus instalaciones en los Parques Tecnológicos, buscando otra ubicación.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha en un plazo máximo de seis meses un servicio interdepartamental de apoyo a la exportación de productos agroalimentarios con el objetivo de ayudar a las empresas del sector a resolver cuestiones referentes a requerimientos técnicos y sanitarios relacionados con la exportación de dichos productos.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un programa específico de asesoramiento y consultoría para incrementar el tamaño de las pymes aragonesas a efectos de conseguir una mayor competitividad de las mismas.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con carácter inmediato los trámites para definir y acometer el proyecto de unión de estaciones de los Valles del Aragón y Tena.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Informar y presentar las acciones desarrolladas durante este primer año de legislatura para promover la Industria 4.0.

2) Promover programas de formación dirigidos a la formación de trabajadores para desarrollar actividades en un entorno digital, sobre todo en sistemas operativos de gestión y aprovechamiento eficaz de toda la cadena de suministros.

3) Elaborar y presentar el plan de competitividad industrial de Aragón 2016-2019.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Presentar un modelo energético para Aragón que garantice la calidad del suministro y aúne la defensa del carbón con la sostenibilidad medio ambiental.

2) Defender la continuidad de las centrales hidroeléctricas de Aragón promoviendo junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro las líneas estratégicas a seguir en el futuro ante la proximidad de la caducidad de la mayoría de concesiones y/o arrendamientos.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan que promueva el emprendimiento y el trabajo autónomo de las mujeres en el medio rural, que complemente el Plan nacional presentado el pasado mes de octubre, y que tenga en cuenta las características y posibilidades de nuestro territorio.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Favorecer un programa de relevo generacional promoviendo que aquellos negocios que no tienen con-

tinuidad por falta de sucesión puedan ser retomados por desempleados que estén en disposición de emprender.

2) Generar un sistema que permita, a modo de registro, conocer los negocios sin sucesión empresarial de forma que puedan ser incluidos en un programa de orientación y tutorización durante el proceso de transmisión.

3) Establecer una línea de ayudas directas vinculada a este programa de relevo generacional que sirva para la tramitación de los traspasos y la modernización y acondicionamiento del negocio.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un marco tributario más justo con los aragoneses, evitando que en el conjunto de la estructura impositiva nos situemos entre las Comunidades Autónomas con una fiscalidad más alta, incrementando, al mismo tiempo, con todos los instrumentos posibles, la lucha contra el fraude fiscal.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a derogar, definitivamente, el Impuesto de Instalaciones de Transporte por Cable. Ello, teniendo en cuenta que supone un coste muy difícil de asumir por las Estaciones de esquí de los valles aragoneses, especialmente en el del Aragón, para evitar su repercusión en los usuarios, y por la especial importancia que tiene un sector tan delicado en el conjunto del PIB de Aragón.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar las partidas destinadas a inversión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, teniendo en cuenta su bajísima ejecución hasta la actualidad y la minoración del 25% sufrida respecto a los Presupuestos del año 2015. Todo ello, sobre la base de la necesidad de las inversiones presupuestadas y de ser soporte básico para la generación de empleo.

39. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir, en tiempo y forma, en el pago a proveedores, sin discriminación para los autónomos y la pequeña y mediana empresa. Ello es fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a informar, con antelación y por períodos de tres meses, a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la previsión de su Plan de Tesorería. Dicha información deberá contener:

- El importe de los recursos mensuales dedicados al pago de proveedores para reducir el plazo.

- Las medidas cuantificadas para generar la tesorería necesaria.

- Las medidas de gestión de cobros y pagos.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2017, se incrementen respecto a los Presupuestos del presente ejercicio, entre otras, las partidas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Apoyo a la actividad económica y generación de empleo.

- Inversión en infraestructuras y equipamientos.

- Vertebración territorial y lucha contra la despoblación.

- Mantenimiento y mejora de los servicios públicos, especialmente sanidad, educación y los servicios sociales, en todo el territorio aragonés.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el año 1017, se establezca una relación de créditos ampliables que responda, de acuerdo con el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, a criterios objetivos, teniendo en cuenta la posible necesidad para atender el cumplimiento de sus obligaciones. No tiene sentido que, por ejemplo, en los Presupuestos para el presente ejercicio, los créditos consignados para la educación concertada no tenga la naturaleza de créditos ampliables y se tenga que recurrir a un proyecto de Ley de concesión de suplemento de crédito.

43. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar todas las medidas necesarias para cumplir con el nuevo objetivo de déficit para el presente año, establecido en el 0.7% PIB. La AIREF ha destacado sus dudas, manifestando que nuestra Comunidad Autónoma tenía una probabilidad del 80% de incumplir, debido a las incertidumbres sobre la previsión de ingresos, especialmente respecto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y por entender que el Acuerdo de no Disponibilidad del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón no era correcto ni en el fondo ni en la forma.

44. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, con carácter inmediato a la Cámara, su propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica en base a los criterios establecidos en el artículo 107.5 de nuestro Estatuto de Autonomía. A los efectos de poder constituir la Comisión de Estudio acordada y tratar de consensuar una posición común entre todas las fuerzas políticas. El Gobierno no ha cumplido con la proposición no de ley aprobada por unanimidad con fecha 24 de septiembre de 2015 y ha pasado ya un año.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer en el actual periodo de sesiones para su tramitación en estas Cortes, el proyecto de ley de la Función Pública de Aragón.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar de manera obligatoria, generalizada e inmediata, cláusulas sociales, medioambientales y de fomento de la innovación en el ámbito contractual autonómico, en especial en la fase de ejecución contractual, cumpliendo así un compromiso de investidura y la voluntad reiteradamente manifestada, de estas Cortes.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha desde la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, un Plan de Inversión Pública en Aragón que dinamice nuestra economía y cree empleo en Aragón.

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, que se ejecute en su integridad el Plan General

de Carreteras de Aragón 2013-2024, al ser una palanca clave en el desarrollo socioeconómico y en la generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar, con los presupuestos y medios que sean necesarios, la red rural de autobuses implantada en la actualidad en nuestra Comunidad, por ser imprescindible para comunicar y vertebrar todos los núcleos de población de Aragón.

50. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con el Gobierno de la nación a fin de que sus máximos representantes institucionales expliciten en las reuniones y foros internacionales sobre transporte transpirenaico, especialmente en la Unión Europea, que la Travesía Central sea considerada un proyecto prioritario para España como eje fundamental de desarrollo económico y cohesión territorial; así como un eje estratégico fundamental de interés nacional.

51. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a avanzar en el desarrollo la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón (EOTA), aprobada en la anterior legislatura, mediante el cumplimiento de las líneas de actuación y las medidas estratégicas que contempla y que van destinadas a paliar el desequilibrio poblacional de nuestra Comunidad Autónoma y a atender las necesidades de los municipios aragoneses con problemas demográficos de envejecimiento y despoblación fomentando así su cohesión social y territorial garantizado a los aragoneses el bienestar y el acceso a unos mejores servicios públicos en condiciones de calidad y suficiencia económica con independencia de su lugar de residencia.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) Convocar a las entidades locales para llevar a cabo la constitución de las comisiones bilaterales y conferencias sectoriales encargadas de la coordinación en materia de ordenación del territorio.

- 2) Promover la formalización de los convenios bilaterales y multilaterales con otras Comunidades Autónomas para fomentar la colaboración en materia de ordenación del territorio y consecución de acuerdos en cuestiones de interés territorial para Aragón que puedan ser objeto de deliberación en las comisiones bilaterales y conferencias sectoriales creadas ad hoc.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1) Presentar el nuevo Plan Aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas para el próximo periodo, al expirar el actual Plan en el presente año.

- 2) Elaborar y publicar a finales del presente año la convocatoria de las ayudas financieras a inquilinos para 2017 destinadas a facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables con efectos desde el 1 de enero del próximo año, para evitar como ha ocurrido este año que el retraso considerable en la publicación de estas ayudas deje fuera de las mismas a sus posibles beneficiarios, y en todo caso establecer un carácter retroactivo de la prestación para evitar excluir de ella a

quienes realmente las necesitan por retrasos imputables a la Administración.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en cumplimiento de la ley 8/2015 de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón cumpla con las obligaciones de publicidad activa los miembros del Gobierno, Altos Cargos y máximos responsables, con lo establecido en el art.13.d y publiquen órganos colegiados y consejos de dirección y administración en los que participe o haya participado en los últimos cuatro años, así como asociaciones, fundaciones y entidades privadas de cuyos consejos de dirección formen parte o hayan formado parte en los últimos cuatro años.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrollen los decretos oportunos de la Ley 8/2015 en materia de transparencia y participación ciudadana.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar de manera sistemática y actualizada la información financiera, presupuestaria y estadística del Gobierno de Aragón.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, en la web de transparencia, de manera sistemática y actualizada los convenios, instrucciones circulares y directrices del Gobierno de Aragón en tiempo y forma.

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un acuerdo que impulse la necesaria regeneración de la vida pública y el fortalecimiento de las instituciones para que la sociedad renueve su confianza en las mismas, como referencia de libertad, democracia y representación.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en cumplimiento del acuerdo de investidura reduzcan un 20% el número de altos cargos y personal eventual del Gobierno de Aragón.

60. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar la renta, bienes y patrimonio de todos los miembros del Gobierno de Aragón, altos cargos y máximos responsables de manera clara, accesible y con toda la información necesaria para ahondar en la transparencia y ejemplaridad de los responsables públicos.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cumpla de forma escrupulosa con el contenido de la Ley de Dependencia, de tal forma que prevalezcan, a la hora de la concesión, las prestaciones vinculadas al servicio sobre las prestaciones económicas en el ámbito familiar, concediéndose éstas últimas cuando haya circunstancias específicas que lo requieran, tal y como consta en el referido texto legal.

62. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, durante el presente periodo de sesiones, procedan a la revisión y perfeccionamiento del modelo de colaboración con los centros residenciales de todo el territorio aragonés, de manera que las personas en

situación de dependencia que necesiten una residencia obtengan plaza pública concertada en los centros más cercanos a su domicilio, protegiendo el entorno familiar de estas personas, tal y como consta en el Acuerdo que a tal fin se llevó a cabo en el año 2015.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, durante el presente periodo de sesiones, procedan a la creación y puesta en marcha de un equipo de acompañamiento y seguimiento en el hogar para los dependientes y sus cuidadores, de tal manera que se complemente y mejore la calidad de la atención que se presta en el domicilio y se contribuya a su permanencia en el mismo.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, durante el presente periodo de sesiones, realice mejoras en las actividades de fomento de la autonomía personal en los centros de día para las personas con dependencia, así como a que incremente las medidas de descanso, mediante la implantación de un «Programa de Respiro Familiar» dirigido a las personas cuidadoras de grandes dependientes.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar la Ley Autonómica de las Personas con Discapacidad, con el fin de establecer en nuestra Comunidad Autónoma el marco adecuado que, desde una perspectiva integradora, asegure una respuesta uniforme y coordinada de todos los sistemas públicos de protección social de las personas con discapacidad en base a las competencias que el Estatuto de Autonomía de Aragón confiere a nuestra Comunidad Autónoma, y con el objetivo principal que esa Ley de respuesta a las necesidades que las personas con discapacidad plantean.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el marco de la legislación vigente en materia fiscal, se otorgue el tratamiento más favorable posible para las personas con discapacidad y sus familias, y para las organizaciones en que se agrupan, aplicándoles las exenciones, reducciones o bonificaciones máximas que permita la Ley en los impuestos, tasas y precios públicos.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore el II Plan Estratégico de Servicios Sociales, de periodicidad cuatrienal, como instrumento esencial para la planificación de medidas, actuaciones y recursos necesarios para cumplir los objetivos de las políticas de Servicios Sociales, y alcanzar la máxima eficacia y eficiencia en el funcionamiento del sistema, dando respuesta a las necesidades sociales de las personas que así lo precisen.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar el IV Plan de Inclusión de Convivencia Intercultural en Aragón, con el objetivo general de favorecer la plena integración social y laboral de las personas inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad aragonesa, implementando estrategias que permitan construir una sociedad basada en la igualdad y la gestión de la diversidad desde la

interculturalidad, con el fin de lograr una sociedad aragonesa cohesionada y que conviva en igualdad.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y poner en funcionamiento, dentro del actual periodo de sesiones, un Plan de Retorno Joven, que contenga medidas para ofrecer a las personas jóvenes que tuvieron que abandonar nuestra Comunidad Autónoma como consecuencia de la crisis, alternativas y nuevas oportunidades para que puedan regresar y establecerse en Aragón, y ser partícipes del desarrollo e impulso económico y social de nuestro territorio.

70. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación y desarrollo, dentro del actual periodo de sesiones, de un Protocolo de Actuación contra el Maltrato a las Personas Mayores, cuyos elementos fundamentales sean la prevención, la información, la divulgación y la educación, así como la formación específica y continuada del colectivo profesional que interviene en el cuidado y la atención a las personas mayores.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar programas específicos para la atención de los cuidadores de las personas con algún grado de dependencia, de forma especial al desarrollo y fomento de programas de formación, apoyo formal, programas educativos y grupos de ayuda mutua.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el presente periodo de sesiones, aprueben el II Plan Integral de la Infancia y Adolescencia de Aragón, como instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que en materia de Infancia y Adolescencia, se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar y poner en funcionamiento un Programa de Apoyo a la Emancipación de jóvenes tutelados y ex tutelados por la Administración, que favorezca su nivel de autonomía personal y les permita alcanzar una vida independiente en el ámbito personal, residencial, económico y socio laboral.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo políticas dirigidas a la mujer del medio rural, poniendo en marcha medidas que permitan avanzar en la igualdad de oportunidades, que mejoren la calidad de vida en los distintos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, que pongan en valor el papel que desarrollan las mujeres en el ámbito rural y que fomenten su visibilidad, mediante políticas que permitan el avance en la corresponsabilidad social, que fomenten la igualdad de género y que avancen en la consecución de una sociedad libre de violencia de género.

En concreto dichas políticas irán dirigidas de forma especial, sin perjuicio de medidas complementarias:

1) A visibilizar el papel de las mujeres en el mundo rural y difundirlo en la sociedad.

2) A superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el mundo rural.

3) A facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad en el medio rural.

4) A promover la incorporación de la mujer en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural.

5) A apoyar la labor de las asociaciones de mujeres del medio rural, como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.

6) A introducir incentivos en materia fiscal para las mujeres titulares de explotaciones agrarias.

7) A combatir todo tipo de desigualdad de trato por razón de género, y a erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el compromiso político de ampliar las dotaciones presupuestarias en materia de cooperación al desarrollo si los indicadores económicos mejoraban, y a establecer una dotación presupuestaria suficiente en el actual Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, para que los proyectos puedan ser desarrollados al 100%.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los mecanismos de control para evitar la publicidad engañosa a los consumidores, vigilando especialmente la publicidad dirigida a los menores.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recuperar la partida destinada a las oficinas de atención al consumidor gestionadas por Municipios y Comarcas a niveles, como mínimo, de lo destinado en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2015, para evitar así un deterioro de la atención que se presta a los ciudadanos.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traiga a las Cortes de Aragón en un plazo de 6 meses un plan para paliar las consecuencias del Cambio Climático en nuestra Comunidad Autónoma.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que lance una aplicación online con toda la información de la que dispone sobre agricultura y ganadería para facilitar la gestión de sus explotaciones a los agricultores y ganaderos de Aragón.

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que aumente las ayudas a empresas agroalimentaria para su asistencia a ferias internacionales y facilite la internacionalización de las mismas.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el nuevo marco que establece la legislación nacional con la aprobación de la Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, proceda a reformar la Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de cooperativas de Aragón para adecuarla a la realidad y ponga en marcha medidas que fomenten la integración de cooperativas agrarias estableciendo ayudas directas que favorezcan la unión de las mismas y aumenten su dimensión, su competitividad y rentabilidad.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de 6 meses el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental actualice todos los expedientes retrasados e informe a los afectados del retraso en el expediente o lo informe positivamente.

83. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que aumente en los presupuestos para 2017, las ayudas a los Espacios Naturales Protegidos y flexibilice las condiciones para recibir las ayudas a sus áreas de influencia.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un pacto por la agroindustria en el que estén involucrados los sectores afectados y también todos los grupos políticos para que realicen un compromiso presupuestario y de acciones políticas a largo plazo.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva la caza y la pesca como elemento turístico en nuestra Comunidad Autónoma, dado que sólo la caza genera más de 250 millones de euros de ingresos anuales en Aragón.

86. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse la instalación de empresas de gestión de purines que actúan como intermediarias entre los agricultores y los ganaderos y promueva la instalación de nuevas técnicas para el tratamiento de purines.

87. La modificación y adecuación del Coeficiente Admisible de los Pastos a la realidad es fundamental para el desarrollo del sector agrícola y ganadero. Para ello, el Pleno de esta Cámara insta al Gobierno de Aragón a:

1) Revisar los Coeficientes Admisibles de Pastos en aquellas parcelas que se soliciten, tanto en el ámbito municipal como particular.

2) Incluir los Pastos Arbustivos al 100% pastables, por tener masa herbácea bajo las copas de los árboles y por aprovechar las hojas y los pastos de los mismos. Estableciendo, si procede, un factor corrector al actual Coeficiente de Admisibilidad de Pastos.

3) Proceder a la apertura de aquellos montes municipales que hasta ahora no han podido ser elegibles, evitando la especulación con los pastos, venta de pastos por entes municipales y favorecer la entrada del ganado en el monte.

4) Buscar líneas compensatorias para los ganaderos que pasten y/o ayuden a mantener zonas estratégicas para la lucha contra los incendios

5) Que junto con el Gobierno de España, defiendan el pastoreo, presionen a Europa para preservar el sector y actúen en el marco de sus competencias.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de concentración parcelaria para los próximos años, priorizando aquellas concentraciones ligadas a regadíos sociales o comunales. Impulsando a su vez, la modernización de los regadíos y priorizando zonas desfavorecidas con mayores dificultades, contribuyendo a una mayor equidad entre las distintas comarcas agrarias aragonesas.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Elaborar un plan de pagos anual con estimación de fechas, garantías de cobro e información a los receptores de estas subvenciones.

- Se comprometa a liquidar antes de Mayo de cada ejercicio todas las partidas restantes: Greening, Ayudas Asociadas y Agroambientales.

- Incluya en cada notificación de resolución: la partida presupuestaria de la que procede y la parte y porcentaje que se liquida. Incluyendo una notificación con lo que falte de esa partida en el caso de ser porcentual.

90. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar los trámites para la creación del Consejo Asesor de Telecomunicaciones, tal como está contemplado en el artículo 10 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un espacio contable y presupuestario único para el registro de todos los gastos realizados por el Gobierno de Aragón en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, con independencia del centro gestor de los mismos.

92. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en colaboración con el conjunto de empresas, emprendedores, inversores, investigadores y profesionales en general, una Estrategia Política que propicie, en el medio y largo plazo, un incremento sustancial del porcentaje de participación del sector privado en el conjunto de inversiones en Investigación y Desarrollo.

93. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias.

94. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Registro de Investigadores en Aragón de forma que pueda apreciarse en toda su dimensión la magnitud de la comunidad científica aragonesa y sirva también como elemento de reflexión y trabajo en la línea de potenciar la carrera investigadora en Aragón.

95. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, con un liderazgo claro y una adecuada concertación de acciones con todos los agentes públicos y privados, una política de extensión del mundo de las TIC de forma que, aprovechando su situación y sus claras ventajas competitivas que Aragón tiene en esta materia, pueda aparecer en nuestra Comunidad un gran parque tecnológico a ellas referido.

96. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de fomento del intercambio de información en tiempo real entre el tejido productivo y los organismos de investigación.

97. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, junto con la Universidad de Zaragoza, un Plan articulado de acciones destinadas a fomentar la

innovación docente y las actividades de extensión universitaria.

98. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y poner en marcha un modelo de becas propio que complemente las relativas al sistema estatal.

99. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar plenamente la Estrategia Innova-Aragón, puesta en marcha en el Anterior Gobierno, y a presentar un Plan de Acción para la realización de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente, elaborada igualmente por el Gobierno anterior, así como un cuadro de indicadores de evaluación de las acciones emprendidas hasta el momento.

100. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un nuevo Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimiento de Aragón (PAID).

101. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un borrador de la Ley de Ciencia de Aragón, con la definición de la carrera profesional de investigador.

102. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha el Plan de Compra Pública Innovadora.

103. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un nuevo Plan Estratégico del CITA, acorde con el Plan Estatal y el Programa Nacional de Innovación Agroalimentaria y Forestal.

104. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el marco del nuevo Plan Estratégico del CITA, un catálogo de Acciones de Dinamización del sector Agroalimentario Aragonés, y de obtención de fondos y proyectos europeos.

105. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar los ejes y las acciones de una política tecnológica tendente a diversificar la acción del ITA y su colaboración con Walqua, el Instituto I3A, el Parque Tecnológico Aula Dei, y el Instituto de Investigación Sanitaria, así como a la elaboración de un cuadro de parámetros medidores de su actividad.

106. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento el proyecto Aragón Smart Open Región que pretende ofrecer información a través de tecnología Big Data bajo el concepto de territorios inteligentes y la filosofía de datos abiertos.

107. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Potenciar un Eje Dinamizador de Empresas con el objetivo de favorecer el crecimiento y la expansión exterior de las grandes empresas aragonesas y PYMES.
- Potenciar los clústeres TIC empresariales colaborativos, para la realización de proyectos de mayor envergadura.

- Coordinar la transferencia tecnológica público-privado y principalmente la orientada a PYMES.

- Agilizar y facilitar la tramitación burocrática y acceso a las ayudas.

- Promover proyectos conjuntos para aprovechar sinergias y ofrecer así, servicios de valor añadido.

108. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Potenciar un Eje de Impulso al Emprendedor con el objetivo de expandir el tejido empresarial mediante la creación de startups tecnológicas.

- Potenciar el asesoramiento y tutelaje para la creación de empresas innovadoras, acercándose a grupos inversores tanto para startups como para semillas.

- Potenciar el talento joven en las universidades, creando foros de expendedoría, y capitalizando el conocimiento del capital humano que tiene Aragón.

109. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar de manera gradual el software libre en la Administración Autonómica, con la consiguiente optimización de la inversión pública, interoperabilidad entre sistemas y fomento de la innovación tecnológica y creación de empresas.

110. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar en el Desarrollo de soluciones TIC verdes en la administración pública aragonesa, que fomentarán el ahorro y la eficiencia.

111. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar los mecanismos necesarios y crear la estructura adecuada para que todos los trámites administrativos puedan realizarse on-line a través de dispositivos móviles, agilizando así, los servicios que la administración presta a los ciudadanos.

112. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un «Programa de fomento del talento» que sirva como instrumento de incorporación de potencialidades de personal investigador y tecnológico en los centros de investigación, así como en las empresas aragonesas, y que fomente la retención de investigadores a través de la realización de proyectos de innovación. El Programa debe conllevar una dotación económica propia.

113. Las Cortes de Aragón, conscientes de la dificultad de las empresas aragonesas en encontrar profesionales capacitados, ya que según el último informe del INAEM sobre Necesidades de Formación y Empleo TIC en Aragón, el 75% de las empresas reconoce tener dificultades para contratar profesionales digitales, instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias encaminadas a impulsar la formación de más especialistas en el sector TIC.

114. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar y presentar en las Cortes de Aragón un Plan de Infraestructuras de Atención Primaria, Especializada y Hospitalaria, con un horizonte temporal de diez años, en el que las intervenciones necesarias se establezcan de forma priorizada, calendarizada y presupuestada.

115. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar y presentar en las Cortes de Aragón el Plan de Infraestructuras Tecnológicas, con un horizonte temporal de cuatro años, en el que las infraestructuras necesarias se establezcan de forma priorizada, calendarizada y presupuestada.

116. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar antes de finalizar el ejercicio 2016 el Plan de Recursos Humanos de los Centros de Alta Resolución de Jaca, Fraga, Ejea y Tarazona.

117. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar y presentar en las Cortes de Aragón un Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud, con un horizonte temporal de ocho años, debidamente calendarizado y presupuestado.

118. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar las conclusiones de la Comisión para el análisis de las listas de espera ante las Cortes de Aragón y, a tomar las medidas derivadas de dichas conclusiones con el objetivo de reducir las listas de espera y los tiempos de demora tanto para la realización de pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas o el acceso a consultas de Atención Especializada, dando cumplimiento a los Decretos de Garantía.

119. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar las obras de los Hospitales de Teruel y Alcañiz en el año 2017, garantizando la consignación presupuestaria que permita licitar ambas obras en dicho ejercicio.

120. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar y presentar en las Cortes de Aragón antes de finalizar el año 2016 el Estudio de las plazas de médicos de Atención Primaria, Atención Continuada y Especializada de difícil cobertura y, a aprobar el Plan de Incentivos para la cobertura de dichas plazas con garantías de estabilidad y continuidad.

121. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Aprobar y presentar en las Cortes de Aragón un Plan de Reforma y Mejora de la Atención Primaria en Aragón.

2) Aprobar e implementar un Plan de Mejora de las Urgencias Hospitalarias de la ciudad de Zaragoza, que ineludiblemente deberá estar unido a la reforma de la Atención Primaria en la ciudad de Zaragoza.

122. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Aprobar y presentar en las Cortes de Aragón el Plan Estratégico de la Salud Mental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) Establecer, en el Plan Estratégico, un cronograma con la adecuación del número de camas hospitalarias existentes en la actualidad a la ratio recomendada, y sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades reales de la ciudadanía aragonesa en Salud Mental.

3) Incorporar, en el Plan Estratégico de Salud Mental el análisis de las necesidades de Psicólogos Clínicos, para aproximar la ratio por 100.000 habitantes a la

media europea, satisfacer las necesidades reales de la población y garantizar que las personas con trastornos mentales reciban en la red de Salud Mental de la Comunidad Autónoma de Aragón un tratamiento psicológico eficaz basado en la evidencia científica disponible.

4) Aumentar progresivamente las plantillas de Facultativos Especialistas de Área de Psicología Clínica en los dispositivos de Salud Mental sanitarios y sociales.

5) Crear la figura del psicólogo clínico de atención primaria en el Sistema Sanitario y dotar progresivamente de Psicólogos Clínicos los centros de Atención Primaria.

123. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar y presentar antes de finalizar el año 2016 el Plan Estratégico del Hospital de Jaca, con el establecimiento de la Cartera de Servicios, el Plan de Recursos Humanos y de medios Materiales y Diagnósticos que las Cortes de Aragón aprobaron debía contener dicho Plan.

124. Las Cortes de Aragón acuerdan:

1) Rechazar la política de Recursos Humanos del Departamento de Sanidad y el Servicio Aragonés de Salud que ha incrementado la tasa de interinidad del personal sanitario en un 18,50/o durante el último año frente al 70/o del resto de la Administración aragonesa.

2) Rechazar el incumplimiento del acuerdo de la mesa sectorial de Sanidad de junio de 2016 por el que deberían haberse aprobado 2.289 plazas para personal funcionario del Servicio Aragonés de Salud.

3) Instar al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento al acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de junio de 2016, con una ampliación de la Oferta Pública de Empleo antes de finalizar el año 2016.

125. Las Cortes de Aragón acuerdan:

1) Rechazar la política de progresiva externalización de servicios sanitarios esenciales por parte del Servicio Aragonés de Salud y el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a tal fin.

2) Instar al Gobierno de Aragón a igualar las partidas presupuestarias en la futura Ley de Presupuestos 2017 a las partidas aprobadas para tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2015.

126. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir criterios de racionalización en el gasto farmacéutico que contribuyan a optimizar los recursos, centralizando las compras de materiales y suministros y ordenando la logística del Servicio Aragonés de Salud.

127. Desde el inicio de Legislatura la Dirección General de Salud Pública se ha caracterizado por la falta de acción y desarrollo de la Ley de Salud Pública, hasta el punto de que desde la Dirección de Derechos y Garantías de los Usuarios se están asumiendo competencias propias de Salud Pública tramitó y aprobó la Ley de Salud Pública de Aragón por lo que ya disponemos de un instrumento que permite ejecutar todos los objetivos de Salud Pública que requieren y necesitan los aragoneses.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar las políticas de prevención, dotándolas presu-

puentariamente a niveles de los presupuestos del 2011 y ejecutando los programas propios de su competencia y en especial los de educación para la salud, promoción, prevención y protección de la Salud.

128. Desde el inicio de la legislatura, además de que el personal contratado para sustituciones se ha reducido a la mínima expresión, incluso durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa, puentes, y vacaciones de verano tampoco se sustituye a los profesionales que ejercen su derecho laboral al descanso.

Esta práctica que se ha convertido en habitual en la política de Recursos Humanos del Salud, está ocasionando un incremento en las listas de espera tanto en Atención Primaria como en Especializada, una sobrecarga de trabajo en los profesionales que deben atender a los pacientes a cuyo Profesional no se ha sustituido, la renuncia a vacaciones y libranzas de algunos profesionales del medio rural y una sobrecarga en los servicios de urgencias de los Hospitales y de Atención Primaria.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a contratar a los profesionales necesarios para cubrir las vacantes que por las distintas causas se van produciendo, para no sobrecargar a los profesionales en activo, atender mejor y a tiempo a los pacientes y hacer un uso racional de los Servicios de Urgencias.

129. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Impulsar, desarrollar e implementar un Plan Estratégico para las Enfermedades Raras en Aragón y dotarlo de los recursos necesarios con el objetivo de acelerar el proceso de diagnóstico, garantizar el acceso a los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma y en su caso potenciar las derivaciones necesarias a las Comunidades Autónomas donde puedan acceder a estos recursos.

2) Mantener una postura activa ante el Consejo Interterritorial de Sanidad en la reivindicación del acceso de los pacientes aragoneses con EERR, en condiciones de igualdad y equidad, a los recursos existentes a nivel nacional.

130. Las Cortes de Aragón aprobaron la creación de una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, a la que el Departamento de Sanidad ha hecho caso omiso limitándose a elaborar un programa dependiente de la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios que no tiene competencia para articular una Unidad Clínica.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación en el Sistema Aragonés de Salud de una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos que aborde los cuidados paliativos en los niños y adolescentes tanto en patologías oncológicas como no oncológicas, atendiendo sus características diferenciales o específicas.

131. Las Cortes de Aragón aprobaron la elaboración de un Plan de prevención de Ludopatías y una serie de medidas anejas que han sido ignoradas por el Gobierno de Aragón.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Coordinar la elaboración, en el plazo de seis meses, de un estudio epidemiológico sobre el juego en Aragón que incluya el juego por internet y refleje la realidad del medio rural.

2) Impulsar y coordinar la elaboración de un programa para la prevención de la ludopatía en el plazo de doce meses que será remitido a las Cortes de Aragón para su debate.

132. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando el plan de atención sociosanitario para Aragón a lo largo de toda la legislatura, sin que ello suponga un impedimento para:

1) Impulsar las políticas públicas relativas al cuidado y atención al paciente, así como las de prevención y promoción de la Salud incluyendo objetivos de mejora de calidad de vida de enfermos crónicos, frágiles y dependientes; contribuyendo activamente con la información a la población en la educación sanitaria y social de los cuidados

2) Mejorar el parque de camas hospitalarias de media y larga estancia para atender mejor a los pacientes pluripatológicos, crónicos frágiles, descompensados, así como los dependientes.

3) Potenciar la atención primaria, la medicina de familia, la enfermería comunitaria y los servicios sociales de atención primaria y atención especializada para la dependencia.

4) Coordinar la teleasistencia con el 112 y el transporte sanitario.

5) Establecer una estrecha relación entre los centros de día y las residencias para dependientes con los hospitales de media y larga estancia.

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 4952/2016, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 1, 9 y 12; las disposiciones transitorias segunda y tercera, y la disposición adicional cuarta del Decreto-ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 19 de octubre de 2016, ha conocido del recurso de inconstitucionalidad número 4952/2016, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 1, 9 y 12; las disposiciones transitorias segunda y tercera. y la

disposición adicional cuarta del Decreto-ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda, publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. 243, de 18 de diciembre de 2015. Este Decreto-Ley fue convalidado por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, Resolución de convalidación publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 3, de 7 de enero de 2016.

A la vista del mismo, la Mesa de las Cortes ha acordado personarse en dicho procedimiento y formular alegaciones en defensa de la constitucionalidad de los arts. 1, 9 y 12; las disposiciones transitorias segunda y tercera y la disposición adicional cuarta del Decreto-ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda. Asimismo, ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón ante el Tribunal Constitucional, en relación con este recurso de inconstitucionalidad, a la Letrada de las Cortes de Aragón D.ª Olga Herráiz Serrano.

Se ordena su publicación en su Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del citado Reglamento.

Zaragoza, 19 de octubre de 2015.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS